

FIDEICOMISO CRÉDITO RURAL

**ADMINISTRADO POR EL BANCO DE
DESARROLLO RURAL, S. A.**

Auditoría a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012

Informes de los Auditores Independientes

FIDEICOMISO CRÉDITO RURAL

Auditoría a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2012

Tabla de contenido	Página
I. Informe de los auditores independientes	1
Estados financieros	
• Estado de situación financiera	
• Estado de resultados	
• Estado de cambios en el patrimonio	
• Estado de flujos de efectivo	
• Notas a los estados financieros	
II. Informe sobre la Información Financiera Complementaria y Cartera de Créditos	27
• Integración de la cartera de préstamos por cobrar y otros	
• Notas a la información financiera complementaria	
III. Informe de Control Interno	35
• Informe sobre los controles internos	
• Observaciones de control interno	
IV. Informe de cumplimiento de cláusulas contractuales	45
• Informe sobre cumplimientos contractuales	
• Matriz de cumplimientos contractuales	
V. Procedimientos de auditoría aplicados	67
VI. Anexos	70

Fideicomiso Crédito Rural

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2012

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

Fideicomiso Crédito Rural

Contenido

- Dictamen de los Auditores Independientes
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio -Neto
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A: Señor Ministro
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Dictamen sobre los estados financieros

Hemos auditado el estado de situación financiera adjunto del **Fideicomiso Crédito Rural**, Administrado por el Banco de Desarrollo Rural, S. A. –BANRURAL, al 31 de diciembre de 2012, el correspondiente estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha así como un resumen de las políticas contables significativas. Los estados financieros han sido preparados por la Administración del Fideicomiso de acuerdo con principios y prácticas contables de uso general en Guatemala.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

El Comité Técnico es responsable de la asesoría y apoyo en el trabajo técnico del Fideicomitente, para la toma de decisiones de las políticas de crédito de acuerdo con los objetivos y destinos del Fideicomiso, y el Banco de Desarrollo Rural, S. A., en su calidad de Fiduciario, de ejecutar todas las acciones que sean necesarias para la administración del Fideicomiso. La Administración del Fideicomiso es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con principios y prácticas contables aplicadas de forma consistente con períodos contables precedentes, lo cual incluye determinar que los criterios constituyen una base contable aceptable para la preparación de los estados financieros en función de las circunstancias, y del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Excepto por lo indicado en la base para opinión con salvedades, efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer estas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por el Fideicomiso, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las

circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fideicomiso. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión con salvedades.

Base para opinión con salvedades

- a) Al 31 de diciembre de 2012, los estados financieros del Fideicomiso presentan un saldo de Q 233,434.69, en la cuenta "30110101 Disponibilidades Crédito Rural", sobre la cual no se obtuvo confirmación remitida por el departamento que a lo interno de la institución bancaria como Fiduciario, tiene a cargo el control, administración y resguardo de dichos recursos, por tal motivo no fue posible validar el monto, asimismo, se desconoce si existen aspectos no contemplados en las revelaciones a efectuarse por dicho rubro dentro de los estados financieros.
- b) Al 31 de diciembre de 2012, se requirió que fueran enviadas oportunamente por la Administración del Fideicomiso, solicitudes de confirmación de saldos con las entidades que se constituyen como las Fuentes de Financiamiento y Aportaciones para el Patrimonio del Fideicomiso. A la fecha de nuestro dictamen no tuvimos a la vista evidencia del envío de confirmaciones, por lo cual desconocemos si fue aplicado el procedimiento, asimismo, no tuvimos a la vista documentación interna para satisfacernos de los saldos que según estados financieros corresponde a Aportación Gobierno de Guatemala por Q 5.6 millones y Otros Aportes de Q 71 millones.
- c) Al 31 de diciembre de 2012, los estados financieros del Fideicomiso incluyen una Cartera de Créditos por un monto de Q 49,780,578, por la cual se tiene registrada una Estimación por Valuación (Reserva para Cuentas Incobrables) de Q 23,923,604, para reflejar un saldo neto de Q 25,856,974. Por dicha cartera, los registros del Fideicomiso reflejan una recuperación mínima durante el período, cuyas condiciones repercutieron en no permitir cumplir con la aplicación de procedimientos para confirmación de saldos sobre una muestra de Q 19.6 millones y revisión de soporte documental que conforman los expedientes de créditos otorgados por una muestra de Q 3.7 millones. En adición, la falta de evidencia sobre actas o documentos emitidos por el Fiduciario donde se presenten los parámetros, criterios, evaluaciones y autorizaciones para avalar la estimación, provocan que las circunstancias actuales orienten a una insuficiencia de la reserva, la cual debe estimarse sobre el 100% de la Cartera, con efectos en los resultados del período y resultados acumulados.

- d) No se tuvo a la vista integración, auxiliares y documentación de soporte donde se muestre los cálculos y las aprobaciones que originaron los saldos reflejados en las cuentas "303199.0101 Intereses sobre préstamo" y "303199.0103 Intereses por morosidad", que al 31 de diciembre de 2012 registran montos de Q 43,667,376 y Q 46,519,097, respectivamente. Debido a esta limitación se desconoce sobre la naturaleza, integridad y validez de dichos saldos, que a su vez se muestran como parte de los pasivos al cierre del período.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos que pueda producir lo indicado en la base para la opinión con salvedades, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **Fideicomiso Crédito Rural**, al 31 de diciembre de 2012, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha, de acuerdo con principios y prácticas contables aplicables de forma consistente con períodos precedentes, descritas en la nota 3.

Otros asuntos

Sin modificar nuestra opinión, informamos que se tuvo a la vista el libro de actas del Comité Técnico, sin embargo, derivado de la falta de sesiones de sus miembros, durante el período en revisión no se realizaron actas, listado o reporte con las actividades realizadas por el Fideicomiso, por lo cual se desconoce sobre registros de asuntos y decisiones relevantes que debieron ser aprobadas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2012, de conformidad con el contrato de Fideicomiso y los reglamentos que lo regulan, los cuales pudieran tener impacto en los estados financieros.

Sin calificar nuestra opinión, informamos que se determinaron incumplimientos en disposiciones y cláusulas contenidas en los contratos, manuales y regulaciones aplicables al Fideicomiso, las cuales se presentan en informe separado que forma parte integral del presente informe, y debe ser leído de forma conjunta para una mejor comprensión de los estados financieros. Debido al cumplimiento parcial o incumplimiento total de las cláusulas, se desconoce los criterios que puedan adoptar el Fideicomitente o Fiduciario, respecto a las incidencias de cada incumplimiento y repercusión en las cifras de los estados financieros.

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la nota 3, a los estados financieros que indica que el Fideicomiso al 31 de diciembre de 2012, ha preparado sus estados financieros utilizando la base contable que incluye una combinación de principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos, las cuales difieren de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades –NIIF para las PYMES que cobro vigencia a partir del 1º de enero de 2011, como parte de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados a que hace referencia el Código de Comercio de Guatemala.

Fuimos nombrados para auditar los estados financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2011, cuyo dictamen de fecha 24 de marzo de 2015, expresa una opinión con salvedades. Dichos estados financieros no se presentan para efectos comparativos, en cumplimiento con la cláusula décima segunda del contrato que formaliza el presente compromisos de auditoría.

Este informe es para información y uso del Fideicomitente o Fiduciario del Fideicomiso Crédito Rural, sin embargo esta limitación no intenta restringir la distribución del informe, el cual con la aprobación de las partes, es un asunto de interés público.



Lic. Luis E. Orellana C. P. A.
Colegiado 2,848

Guatemala, 24 de marzo de 2015

Fideicomiso Crédito Rural
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

<u>Activo</u>			<u>Pasivo</u>		
Corriente			Pasivo corriente		
Disponibilidades	(Nota 6)	5,818,567	Cuentas por pagar		4,107
Inversiones	(Nota 7)	27,000,000	Intereses devengados no percibidos	(Nota 9)	90,590,913
			Productos capitalizados		650,874
Cuentas por cobrar -			Total Pasivo		<u>91,245,894</u>
Cartera de Créditos -Neta	(Nota 8)	25,856,974			
Productos financieros por cobrar	(Nota 9)	90,590,913			
Cuentas por cobrar		<u>38,783</u>			
Total activo corriente		<u>149,305,237</u>			
			<u>Patrimonio Fideicometido</u>		
Activo fijo -Neto	(Nota 10)	46,939	Asignaciones recibidas	(Nota 11)	26,252,409
Activos extraordinarios		1,195,296	Reserva para pérdidas		336,574
			Fondo de capacitación		155,269
			Utilidades por aplicar		29,245,628
			Utilidad neta del año		<u>3,311,698</u>
			Total Patrimonio		<u>59,301,578</u>
Total Activo		<u>150,547,472</u>	Total Pasivo y Patrimonio		<u>150,547,472</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros

Fideicomiso Crédito Rural
Estado de Resultados
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

Productos financieros	(Nota 12)	3,788,734
Recuperación sobre cuenta incobrable		36,646
Total ingresos		3,825,380
(-) Gastos de administración	(Nota 13)	1,439,680
Utilidad en operación		2,385,700
Rectificación resultados ejercicios anteriores		
(+) Ingresos de ejercicios anteriores		951,248
(-) Gastos de ejercicios anteriores		25,250
Utilidad antes de impuesto		3,311,698
Impuesto Sobre la Renta	(Nota 14)	-
Utilidad neta del período		3,311,698

Véanse notas que acompañan a los estados financieros

Fideicomiso Crédito Rural
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

Descripción	Patrimonio Fideicometido	Capital devuelto al Fideicomitente	Asignaciones por recibir	Otras aportaciones	Reservas de capital	Resultados por aplicar	Utilidad del ejercicio	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2011	172,463,476	(108,213,159)	(37,997,908)	28,390,579	490,874	-	855,049	55,988,911
Traslado a resultados por aplicar	-	-	-	-	-	855,049	(855,049)	-
Traslado hacia otras aportaciones	-	-	-	855,049	-	(855,049)	-	-
Reservas de capital	-	-	-	-	969	-	-	969
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	-	-	3,311,698	3,311,698
Saldos al 31 de diciembre de 2012	172,463,476	(108,213,159)	(37,997,908)	29,245,628	491,843	-	3,311,698	59,301,578

Véanse notas que acompañan a los estados financieros

Fideicomiso Crédito Rural
Estado de Flujos de Efectivo
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

Flujos de efectivo por actividades de operación	
Ganancia neta del período	3,311,698
Conciliación entre la ganancia neta del período y el efectivo provisto por las actividades de operación	
Depreciaciones	6,835
Estimación por valuación	(936,819)
Reserva de capital	969
	<u>2,382,683</u>
Cambios en activos y pasivos	
(Aumento) en cartera de créditos -Neta	(861,426)
(Aumento) en cuentas por cobrar	(6,860)
(Aumento) en productos financieros por cobrar	(5,349,019)
(Aumento) en activos extraordinarios	(22,663)
Aumento en intereses devengados no percibidos	5,349,019
Aumento en cuentas por pagar	3,482
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>1,495,216</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión	
Adquisición de inversiones	(13,000,000)
Efectivo neto usado por actividades de inversión	<u>(13,000,000)</u>
Disminución neta del efectivo	(11,504,784)
Efectivo al inicio del período	17,323,351
Efectivo al final del período	<u><u>5,818,567</u></u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros

Nota 1 Constitución y Objetivo

El Fideicomiso Crédito Rural (el “Fideicomiso”), fue constituido en la República de Guatemala el 4 de septiembre de 1996, mediante Escritura Pública 475, ante el Escribano de Gobierno Licenciado Byron Díaz Orellana, para operar por un plazo de 25 años a partir de su constitución. El objetivo principal del Fideicomiso es otorgar préstamos a intermediarios financieros, tales como organizaciones cooperativas de primero y segundo grado, organizaciones no gubernamentales de servicio a pequeños y medianos productores rurales, grupos comunitarios de agricultores, fundaciones de desarrollo, asociaciones de productores, y cualquier otra organización legalmente constituida, para que éstas a su vez canalicen los fondos a los pequeños y medianos productores rurales para inversiones que mejoren las condiciones técnicas y económicas de sus actividades productivas y permitan su incorporación a eslabones superiores de las cadenas de producción. Otorgar préstamos a los pequeños y medianos productores rurales en forma individual.

De acuerdo a la Escritura Pública y Reglamento del Fideicomiso, los recursos fideicometidos se destinarán a la asistencia crediticia para la actividad productiva del país y capacitación.

Expresan los otorgantes que el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, “BANDESA”, solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, como fideicomitente de los fideicomisos ya citados, la extinción de los mismos que provienen de los convenios suscritos con las Agencia para el Desarrollo Internacional AID- y la constitución de un solo fideicomiso, con el patrimonio fideicometido de los fideicomisos extinguidos ya que esto permitirá lograr mayor eficiencia y eficacia en su administración. Derivado de lo anterior, con base al Acuerdo Gubernativo número 272-96 de fecha 10 de julio 1996 y Resolución de Junta Directiva número JD-62-96 del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, se constituye un Fideicomiso con el patrimonio fideicometido de los Fideicomisos siguientes: 1) Granos Básicos, 520-L-018; 2) Desarrollo del Movimiento Cooperativo 520-L-024; 3) Desarrollo de Cooperativas Agrícolas del Altiplano AID-520-K-036; 4) Asociación de Mercadeo Integrado AID-520-T-030; 5) Desarrollo Agrícola del Altiplano del País AID-520-T-037; 6) Sistemas de Diversificación para el pequeño agricultor AID-520-T-034; 7) Colonización de Nuevas Tierras AID-520-T-026; 8) Mejoramiento de los Recursos de la Tierra AID-520-T-026; 9) Conservación de Suelos y Obras Mini riego PL-480-84; 10) Programa de Centros de Comercialización Agrícola AID-416-87. El Fideicomiso se denominará “CRÉDITO RURAL”, se registrará por las estipulaciones del presente instrumento público, el Código de Comercio, Decreto número 2-70, la Ley Orgánica del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola “BANDESA” Decreto 99-70; la literal a) del artículo 6to. De la Ley del Impuesto Sobre la Renta Decreto 26-92.

Los elementos del Fideicomiso son:

- a. Fideicomitente: Estado de Guatemala a través de los Ministerios de Finanzas Públicas y de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- b. Fiduciario: El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola –BANDESA, actualmente instituido como Banco de Desarrollo Rural, S. A. –BANRURAL.

Fideicomiso Crédito Rural
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012

c. Fideicomisario: El Estado de Guatemala.

“BANDESA” en su calidad de fiduciario, queda expresamente facultado para a) Cobrar los intereses a los usuarios de créditos individuales b) Aplicar la tasa de interés vigente, como recargo, sobre los intereses en mora c) A los intermediarios se les fijara una tasa de interés a partir del promedio simple de la tasa pasiva del banco.

Primera Modificación

Mediante Escritura Pública No. 370, de fecha 11 de diciembre de 1998, ante la Escribano de Gobierno Licenciada Yuli Judith Téllez Soto, se celebra la modificación de escritura pública de constitución de Fideicomiso en sus cláusulas Tercera, *Capital Fideicometido*; Séptima, *Destino de los Fondos Fideicometidos*; Undécima, *Tasa de Interés*, y adiciona la cláusula Vigésima Tercera, *Comité Técnico del Fideicomiso*, las cuales se modifican de la siguiente manera:

El Capital Fideicometido asciende a Q 88,363,053, de los cuales Q 45,899,105 provienen de la Agencia para el Desarrollo Internacional –AID, y Q 42,463,948 como aporte de Contrapartida Nacional del Gobierno de Guatemala. Dicho capital se incrementó con recursos provenientes de las disponibilidades y recuperaciones de los subpréstamos de los Fideicomisos denominados “Fideicomiso de Administración para el Desarrollo de Empresas Rurales” y “Fideicomiso Programa para el Desarrollo de Pequeñas Empresas Rurales del Altiplano de Guatemala”.

El Destino de los Fondos Fideicometidos se agregó la literal b) Financiamiento del cultivo de árboles frutales, como una actividad complementaria a la forestación, siempre y cuando se priorice la utilización de áreas que requieran protección forestal y que estén comprendidas entre las pendientes que causen extrema erosión y degradación del suelo agrícola; y c) Producción y comercialización artesanal.

Tasa de Interés se agregó que BANRURAL queda facultado para a) Cobrar a los usuarios de créditos individuales para los destinos identificados con las literales a), c), d), e) y f) de la cláusula séptima la tasa de interés similar al promedio ponderado de las tasas de mercado aplicables por el sistema bancario nacional en el otorgamiento de créditos b) A los intermediarios financieros se les fijara una tasa de interés a partir del promedio simple de la tasa pasiva del banco, más los gastos de operación y administración del fiduciario, que se aplicara por caso a la cual estos intermediarios podrán agregar un margen de intermediación debidamente justificado al fiduciario c) Para el sector de microempresas, el fiduciario aplicara una tasa de intereses igual a la que aplica con fondos bancarios a dicho sector.

Se adicionó la cláusula Vigésima Tercera, Comité Técnico del Fideicomiso, con el objeto de establecer los elementos de política de crédito del presente Fideicomiso, se deberá integrar un Comité Técnico con Representantes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, del Ministerio de Finanzas Públicas y del Banco de Desarrollo Rural, S. A., cuyas funciones se establecerán en el Reglamento de Créditos de este Fideicomiso.

Fideicomiso Crédito Rural
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012

Segunda Modificación

Mediante Escritura Pública número 367, de fecha 16 de diciembre de 1999, ante la Escribano de Cámara y de Gobierno Licenciada Yuli Judith Téllez Soto, se celebra la modificación de Escritura Pública de Constitución de Fideicomiso en su cláusula Tercera, *Capital Fideicometido* la cual se modifica de la siguiente manera:

Se adicionaron los incisos c, d y e los cuales quedan de la siguiente forma: c) Con el equivalente en quetzales de US\$ 3,000,000, provenientes del Convenio de Donación de Objetivo Especial, Apoyo a la Ejecución de los Acuerdos de Paz, Proyecto número 520-0426, suscrito entre el Gobierno de Guatemala y los Estados Unidos de América, a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional –AID; d) Con el equivalente en quetzales de US\$ 2,000,000, provenientes del Convenio de Donación de Objetivo Especial, Recuperación de la Economía Rural de los Efectos del Huracán Mitch y Disminución de la Vulnerabilidad a Desastres, Proyecto número 520-0432; suscrito entre el Gobierno de Guatemala y los Estados Unidos de América, a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional –AID; e) Con el equivalente en quetzales de US\$ 2,000,000, provenientes del Convenio de Donación de Objetivo Estratégico, Mayores Ingresos Familiares y Seguridad Alimentaria en los Hogares del Área Rural, Proyecto número 520-0425.10, suscrito entre el Gobierno de Guatemala y los Estados Unidos de América, a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional –AID.

Tercera Modificación

Mediante Escritura Pública número 861, de fecha 19 de diciembre de 2002, ante la Escribano de Cámara y de Gobierno Licenciada Mylenne Yasmin Monzón Letona, se celebra la modificación de Escritura Pública de Constitución de Fideicomiso en sus cláusulas Tercera, *Capital Fideicometido* y Octava, *Apoyo Logístico*, las cuales se modifican de la siguiente manera:

En la Cláusula Tercera se adicionaron los incisos “f” y “g” los cuales quedan de la siguiente forma: f) Este Fideicomiso deberá incrementarse con el saldo de los recursos provenientes de los fideicomisos siguientes: i) Organización de los Países Exportadores de Petróleo –OPEP 15, ii) Proyecto de Desarrollo Económico Local –PDEL, iii) Federación de Cooperativas Agrícolas Productores de Café de Guatemala –FEDECOCAGUA, iv) La Campaña Nacional Contra la Roya del Cafeto, v) Programa Integrado de Cooperativas Pesqueras del Pacífico, vi) Federación de Cooperativas Agrícolas de Guatemala –FEDECOAG. g) Con el traslado permanente de los dividendos generados y por generar, que como accionista del Banco de Desarrollo Rural, S. A., corresponden al Estado de Guatemala.

En la Cláusula Octava se adicionan los incisos c) y d) en los cuales se indican los apoyos logísticos de los recursos provenientes de los Fideicomisos de Administración para el Desarrollo de Empresas Rurales y Programa para el Desarrollo de Pequeñas Empresas Rurales del Altiplano de Guatemala.

Cuarta Modificación

Mediante Escritura Pública número 231, de fecha 8 de abril de 2003, ante la Escribano de Cámara y de Gobierno Licenciada Mylenne Yasmin Monzón Letona, se celebra la modificación de Escritura Pública de Constitución de Fideicomiso en sus cláusulas Segunda, *Constitución del Fideicomiso*, Cuarta, *Elementos Personales del Fideicomiso*, Décima Octava, *Reintegro del Patrimonio Fideicometido* y vigésima tercera, *Comité Técnico del Fideicomiso*, las cuales se modifican de la siguiente manera:

En la cláusula Segunda se modificó el numeral 1 adicionando “Desarrollo del Movimiento Cooperativo; Asistencia Técnica”.

En la cláusula Décima Octava, Reintegro del Patrimonio Fideicometido se modificó el reintegrar el Patrimonio Fideicometido que era al Ministerio de Finanzas Públicas y se determinó reintegrarlos al Ministerio que el Estado de Guatemala designe.

En la cláusula Vigésima Tercera, Comité Técnico del Fideicomiso se estableció realizar como máximo dos sesiones ordinarias a las cuales asistirán los representantes que participen como titulares del Comité Técnico y devengarán una dieta de Q 400 por sesión.

Quinta Modificación

Mediante Escritura Pública número 504, de fecha 1 de septiembre de 2005, ante la Escribano de Cámara y de Gobierno Licenciada Mylenne Yasmin Monzón Letona, se celebra la Modificación de Escritura Pública de Constitución de Fideicomiso en su cláusula Tercera, *Capital Fideicometido*, en la cual se reduce el patrimonio fideicometido en Q 10,000,000.

Sexta Modificación

Mediante Escritura Pública número 283, de fecha 11 de septiembre de 2007, ante la Escribano de Cámara y de Gobierno Licenciada Mylenne Yasmin Monzón Letona, se celebra la modificación de Escritura Pública de Constitución de Fideicomiso en sus cláusulas Tercera, *Capital Fideicometido*; Séptima, *Destino de los Fondos Fideicometidos*; y Undécima, *Tasa de Interés*.

En la cláusula tercera se adiciona el inciso “f” el cual dice con otras aportaciones del Estado de Guatemala correspondientes a la transferencia de dividendos a que tiene derecho como accionista del Banco de Desarrollo Rural, S. A., los cuales ascienden a Q 57,569,279. Los dividendos que correspondan al año 2005 y de los años subsiguientes ya no incrementarán el patrimonio Fideicometido. Las modificaciones a las demás cláusulas indicadas en el párrafo anterior giran en torno a la modificación en el Patrimonio Fideicometido.

Séptima Modificación

Mediante Escritura Pública número 221, de fecha 8 de octubre de 2008, ante la Escribano de Cámara y de Gobierno Licenciada Mylenne Yasmin Monzón Letona, se celebra la Modificación de Escritura Pública de Constitución de Fideicomiso en su cláusula tercera, *Capital Fideicometido*, en la cual se establece que el patrimonio fideicometido inicial es

Fideicomiso Crédito Rural
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012

de Q 200,158,112, y modificación de la cláusula Cuarta *Elementos Personales del Fideicomiso* de la siguiente manera I) Fideicomitente: El Estado de Guatemala representado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; II) Fiduciario: El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima; y III) Fideicomisario: El Estado de Guatemala a través del Ministerio de Finanzas Públicas.

Nota 2 Unidad monetaria

Los registros contables del Fideicomiso, son llevados en quetzales (Q), moneda nacional de la República de Guatemala. Al 31 de diciembre de 2012, la tasa de cambio referencia del mercado bancario era de Q 7.90230 por US\$ 1.

De acuerdo con el Decreto 94-2000 “Ley de Libre Negociación de Divisas”, a partir del 1 de mayo de 2001, el Fideicomiso tiene libre disposición, tenencia, contratación, remesa, transferencia, compra, venta, cobro y pago de y con divisas, libre tenencia y manejo de depósitos y cuentas en moneda extranjera, localmente y en el exterior.

Nota 3 Bases de presentación

Para la preparación y presentación de los estados financieros del Fideicomiso, el Fiduciario utiliza las Prácticas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y otras disposiciones que son de observancia obligatoria para todas las entidades bancarias que operan en Guatemala.

Para realizar sus registros contables, el Fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera las cuales se indican a continuación:

- i. La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
- ii. El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por método de lo devengado.

Nota 4 Resumen de políticas contables

Las principales políticas contables adoptadas por el Fideicomiso en la contabilización de sus operaciones y en la preparación de su información financiera se resumen a continuación:

a) Disponibilidades

Las disponibilidades están constituidas por los saldos en bancos al cierre, proveniente de las aportaciones dinerarias realizadas por el Fideicomitente

Fideicomiso Crédito Rural
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012

y los rendimientos obtenidos por la inversión de las mismas, y los rendimientos de los préstamos, recibidos por el Fiduciario con el objeto de administrar y negociar la inversión de los fondos respectivos.

b) Inversiones temporales

Las inversiones en valores se presentan al costo y no exceden al valor de mercado. Están conformadas por los fondos disponibles temporalmente en bancos o financieras del sistema nacional, los cuales se invierten considerando las características de seguridad, garantía, mejor rentabilidad y liquidez y que no interrumpan la ejecución del Fideicomiso.

El Fideicomitente reconocerá al Fiduciario una comisión bancaria del uno por ciento (1%) de la tasa de interés obtenida por las inversiones colocadas.

c) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan a su equivalente en quetzales, utilizando la tasa de cambio vigente en el mercado bancario de divisas en el momento en que se realiza la operación. Los saldos se expresan a los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros. El diferencial cambiario, si existiera, que resulta entre las fechas en que se registra la operación, la fecha de reexpresión y la fecha de su cancelación, se incluyen como un gasto o producto financiero.

d) Cartera de préstamos

El Fideicomiso fue constituido para otorgar préstamos a intermediarios financieros, tales como organizaciones cooperativas de primero y segundo grado, organizaciones no gubernamentales de servicio a pequeños y medianos productores rurales, grupos comunitarios de agricultores, fundaciones de desarrollo, asociaciones de productores, y cualquier otra organización legalmente constituida, para que éstas a su vez canalicen los fondos a los pequeños y medianos productores rurales para inversiones que mejoren las condiciones técnicas y económicas de sus actividades productivas y permitan su incorporación a eslabones superiores de las cadenas de producción. Otorgar préstamos a los pequeños y medianos productores rurales en forma individual, para los destinos siguientes:

- i. Producción, agroindustrialización y comercialización agropecuaria, diversificación y reconversión productiva;
- ii. El financiamiento del cultivo de árboles frutales, como una actividad complementaria a la forestación, siempre y cuando se priorice la utilización de áreas que requieran protección forestal y que estén comprendidas entre las pendientes que causen extrema erosión y

Fideicomiso Crédito Rural
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012

- degradación del suelo agrícola; así mismo el financiamiento de producción de plantas frutales en viveros, cultivo y mantenimiento de especies frutales;
- iii. Producción y comercialización artesanal;
 - iv. Asistencia técnica privada;
 - v. Pre inversión, incluyendo estudios de pre factibilidad y factibilidad;
 - vi. Infraestructura productiva;
 - vii. Fomento de prácticas para uso sostenible de la tierra y de fuentes de ingreso compatibles con las capacidades asignadas del uso de la tierra, tales como:
 - a. Concesiones forestales para el manejo forestal; y,
 - b. Actividades extractivas de productos maderables y no maderables del bosque. Esta asistencia crediticia será otorgada en forma directa por el Banco o a través de Intermediarios Financieros que cuenten con capacidad y solvencia crediticia comprobable para la ejecución de estas actividades, como parte de una política de crédito para fomentar el uso de la tierra según su capacidad de uso y, en todo caso las actividades a financiarse deberán ser sostenibles y ambientalmente compatibles.
 - viii. Sector de la Microempresa, cuyas autorizaciones de préstamos serán de conformidad con el Reglamento de Crédito de Microempresas del BANRURAL; y,
 - ix. Capacitación Gerencial en la etapa de pre-crédito y post-crédito, para el manejo de la microempresa. El Fiduciario podrá utilizar como máximo un punto de la tasa de interés que se perciba y provenga de los préstamos otorgados para ese sector, con el cual creará el Fondo de Capacitación para atender este destino.

Los recursos del Fideicomiso se destinarán para el otorgamiento de las siguientes clases de préstamos:

- a. Avío;
- b. Refaccionarlo; y,
- c. Mejoras permanentes.

Los fondos serán canalizados en forma directa por el Fiduciario o a través de Intermediarios Financieros.

El plazo para la cancelación de los préstamos se determina en cada caso, considerando entre los aspectos, el destino de la inversión, la rentabilidad, la capacidad de pago que genere el proyecto y la vida útil de los bienes financiados; sin embargo, no deberá exceder de la fecha de vencimiento del Fideicomiso y estará enmarcado dentro de las características siguientes:

- a) Préstamos de Avío: Hasta doce meses plazo.
- b) Préstamos Refaccionarlos y de Mejoras Permanentes:

Fideicomiso Crédito Rural
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012

- i. Para préstamos refaccionarlos el plazo máximo será de hasta ocho años y dependerá de la capacidad de pago del usuario, de la garantía, rentabilidad y la vida útil del proyecto a financiarse.
- ii. Para los préstamos de mejoras permanentes, el plazo máximo será de hasta diez años, que incluye un período de gracia, no mayor de tres años para la amortización del capital; y dependerá de la capacidad de pago del usuario, garantías, rentabilidad y vida útil del proyecto a financiarse.
- iii. Los proyectos agroforestales y aquellos que se enmarquen en la conservación de los recursos naturales se podrán financiarse a plazos mayores a los indicados, siempre y cuando no excedan a la fecha de vencimiento del Fideicomiso.

Los montos de los préstamos en el caso de créditos directos, estará de acuerdo con el análisis de la actividad productiva, su rentabilidad, el programa de trabajo e inversiones, capacidad de pago, flujo de efectivo, naturaleza de la inversión y vida útil del proyecto.

En los Programas específicos que se determinen por parte del Fideicomitente, los montos serán definidos en los mismos.

El monto de los préstamos a ser otorgados por el Fiduciario a las Intermediarias de Servicios elegidas deberá guardar relación con su capacidad de administración, mercado potencial y capacidad de pago.

En caso de Intermediarios Financieros los mismos no podrán ser mayores de diez veces su Patrimonio Neto (Activo menos Pasivo), siempre que la cantidad resultante no sea mayor al siete por ciento del capital fideicometido (Capital Pagado), reflejado en el Balance General del Fideicomiso, del mes inmediato anterior a la fecha de aprobación del préstamo.

e) Intereses sobre préstamos

Los intereses captados por el Fiduciario provenientes de los préstamos otorgados se registran en los resultados como productos financieros, mientras que por los intereses devengados al cierre del período que se encuentran pendientes de captarse, se registran como una cuenta por cobrar que genera un pasivo por el mismo valor.

f) Estimación por valuación de activos crediticios

La Estimación sobre la cartera de créditos se registra conforme a las disposiciones contenidas en la Resolución JM-93-2005.

g) Activos extraordinarios

El Fiduciario está facultado para vender o enajenar los bienes, ya sean éstos muebles o inmuebles, que adquiriera como resultado de las operaciones normales de este Fideicomiso y en la forma que mejor convenga a los intereses del mismo. De conformidad con la Ley de Bancos y Grupos Financieros, los activos extraordinarios, son los bienes muebles e inmuebles, que se generan de las operaciones crediticias, por cualquiera de las causales siguientes:

- a. Como garantía adicional, a falta de otra mejor, cuando fueren indispensables para el pago de créditos a su favor, resultantes de operaciones admisibles efectuadas con anterioridad;
- b. Cuando, a falta de otros medios para hacerse efectivo pago de la obligación crediticia, tuviere que aceptarlos en cancelación, total o parcial, de créditos a favor del propio fideicomiso, resultante de operaciones lealmente efectuadas en el curso de sus negocios.
- c. Cuando tuvieren que comprarlos, para hacer efectivos créditos a su favor, o bien para la seguridad de su propia acreeduría; y,
- d. Cuando le fueren adjudicados en virtud de acción judicial promovida contra sus deudores.

Al 31 de diciembre de 2012, el Fideicomiso poseía por concepto de activos extraordinarios la cantidad de Q 1,142,696 erogación de los mismos Q 52,600, para hacer un total de Q 1,195,296.

h) Fondo de pre-inversión

El Fiduciario está autorizado para que de las disponibilidades del capital de este Fideicomiso utilice la cantidad de hasta Q 500,000, para financiar estudios de pre-factibilidad y factibilidad, de conformidad con los términos que se determinen en los convenios respectivos. En los casos que se presenten estudios de pre-factibilidad y que después de su revisión y análisis por parte del Fiduciario se determine que el proyecto no es viable, el demandante de la asistencia deberá cubrir el 30% del costo y la diferencia será absorbida por este Fondo.

En el caso de que los proyectos resulten bancables, los costos de pre-inversión serán cubiertos en su totalidad por el demandante de la asistencia. Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de esta cuenta era de Q 155,269 incluidos en el rubro de "Reservas de Capital".

i) Reserva para pérdidas

Los excedentes que se obtengan al final de cada Ejercicio Contable, se registrarán en la Cuenta “Utilidades por Aplicar”. Al cierre del Ejercicio Contable, el Fideicomitente, por escrito, podrá facultar al Fiduciario para que las “Utilidades por Aplicar” se destinen a cubrir pérdidas de ejercicios anteriores y para formar Reservas de Capital de este Fideicomiso. Al 31 de diciembre de 2012, dentro del grupo de cuentas de “Reservas de Capital”, se incluye saldo de Q 336,574 que corresponde a la “Reserva para Pérdidas”.

j) Cartera vencida e irrecuperable

En el marco del proceso de paz y como contribución al mismo, se faculta al Fiduciario para que de la Reserva para Préstamos se deduzca la cartera vencida e irrecuperable, que por razones de orden político en áreas de conflicto armado, o por causas ajenas al prestatario se tenga clasificada como tal, contenida en un documento que cuente con el análisis caso por caso de la cartera. Dicho documento deberá ser aprobado previamente por el Fideicomitente.

k) Honorarios por administración

El Fideicomitente reconoce al Fiduciario una comisión bancaria de la forma siguiente:

- i. Cuatro (4) puntos de la tasa de interés y recargos por mora de los préstamos otorgados a Intermediarios Financieros;
- ii. Seis (6) puntos de la tasa de interés y recargos por mora, de los préstamos otorgados en forma individual; y
- iii. Un (1) punto de la tasa de interés obtenida por las inversiones.

Los puntos de la tasa de interés podrán ser modificados de común acuerdo entre Fideicomitente y Fiduciario, dependiendo de la tendencia a la utilización de recursos para crédito individual o a través de Intermediarios Financieros, o cuando el Banco pueda comprobar costos reales de cualesquiera de las formas de financiamiento, especialmente de las establecidas en los incisos i y ii. El cobro lo efectuará el Fiduciario con base en los intereses efectivamente percibidos, por lo que queda expresamente facultado para su cobro en forma automática.

l) Reconocimiento de ingresos y egresos

El Fideicomiso reconoce sus ingresos de acuerdo con el sistema contable de lo percibido. Mientras que sus egresos son registrados de acuerdo con el sistema contable de lo devengado.

Fideicomiso Crédito Rural
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012

m) Impuesto Sobre la Renta

El Fideicomiso según Resolución SAT-IRG-CRC-AOTG-UART-397-20001; de fecha 3 de septiembre de 2001, resuelve reconocer la exención del Impuesto Sobre la Renta.

Nota 5 Período contable

El período de imposición contable comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Nota 6 Efectivo y equivalentes

El efectivo está constituido por saldos disponibles sobre los cuales no existe ninguna restricción. Al 31 de diciembre de 2012 estaba integrado de la siguiente manera:

<u>Efectivo</u>			
Disponible en Banco de Desarrollo Rural, S. A.	a)		233,435
<u>Bancos Moneda Nacional</u>			
Banco de Desarrollo Rural, S. A., Cta. 4033098194			1,492,815
Banco de Desarrollo Rural, S. A., Cta. 4099006607			4,092,317
			<u><u>5,818,567</u></u>

a) Este monto corresponde a efectivo existente en los fondos de operación del Banco de Desarrollo Rural, S. A., por los cuales el Fiduciario no cuenta con la conciliación y/o carta de asignación de fondos. Dicho monto no genera intereses al Fideicomiso.

Nota 7 Inversiones

Las inversiones al 31 de diciembre de 2012, estaban integrados como se muestra de siguiente manera:

<u>Certificado de depósito de ahorro a plazo No.</u>	<u>% Tasa de Interés</u>	<u>Días Plazo</u>	<u>Fecha de Vencimiento</u>	<u>Valor (Q)</u>
<u>Banco de Desarrollo Rural, S. A.</u>				
4450DVP00015040	6.50%	365	21/11/2013	4,000,000
4450DVP00015119	7.00%	365	24/11/2013	10,000,000
4450DVP00013839	6.50%	365	30/04/2013	3,000,000
4450DVP00013840	7.00%	365	30/04/2013	10,000,000
				<u><u>27,000,000</u></u>

Fideicomiso Crédito Rural
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012

Nota 8 Cartera de créditos -neta

La cartera de créditos –neta al 31 de diciembre de 2012, estaba integrada como se muestra a continuación:

<u>Vigentes</u>	
Al día	25,123,584
En mora	3,787,298
	<u>28,910,882</u>
<u>Vencidos</u>	
Cobro administrativo	19,310,198
Cobro judicial	1,559,498
	<u>20,869,696</u>
Total de la cartera	49,780,578
(-) Estimación por valuación (a)	(23,923,604)
	<u>25,856,974</u>

a) El movimiento de esta cuenta durante el año 2012 fue de la siguiente manera:

Saldo inicial	24,860,423
Ajuste por suficiencia	(936,819)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	<u>23,923,604</u>

Nota 9 Productos financieros por cobrar

Los productos financieros por cobrar al 31 de diciembre de 2012, se integraban de la siguiente manera:

Intereses sobre mora	46,519,097
Intereses sobre préstamos	43,667,376
Intereses	99,452
Venta de activos extraordinarios	304,988
	<u>90,590,913</u>

Los productos financieros por intereses sobre préstamos son reconocidos como tales por el Fideicomiso hasta en el momento en que se perciben, registrando los mismos conforme se devengan, en la cuenta activa productos financieros por cobrar contra la cuenta de intereses devengados no percibidos en el lado del pasivo.

Fideicomiso Crédito Rural
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012

Nota 10 Activos fijos

El rubro de activos fijos al 31 de diciembre de 2012, se integraba de la siguiente manera:

	<u>Saldos al</u> <u>31-12-11</u>	<u>(+)</u> <u>Adiciones</u>	<u>(-)</u> <u>Bajas</u>	<u>Saldos al</u> <u>31-12-12</u>
Mejoras	136,325	-	-	136,325
Menos:				
Depreciaciones acumuladas	<u>(82,551)</u>	<u>-</u>	<u>(6,835)</u>	<u>(89,386)</u>
	<u>53,774</u>			<u>46,939</u>

Nota 11 Asignaciones recibidas

Al 31 de diciembre de 2012, las asignaciones recibidas se integraban de la siguiente manera:

Aportaciones por dividendos	57,569,279
Aportaciones AID	50,833,515
Aportación Convenio 520-0432	15,093,425
Aportación Gobierno de Guatemala	5,651,055
Aportación Convenio 520-0426	3,336,739
Aportación Convenio 520-0425.10	1,981,555
Sub-total	<u>134,465,568</u>
Capital devuelto al Fideicomitente	(108,213,159)
	<u>26,252,409</u>

Nota 12 Productos financieros

Los productos financieros al 31 de diciembre de 2012, se integraban de la siguiente manera:

Intereses sobre préstamos	1,874,723
Intereses sobre inversiones	1,548,493
Intereses en depósito de ahorro	365,518
	<u>3,788,734</u>

Los productos que reflejó el Fideicomiso durante el año terminado el 31 de diciembre de 2012, corresponden principalmente a los intereses que generaron los préstamos, los cuales se registran cuando son efectivamente percibidos.

Fideicomiso Crédito Rural
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012

Nota 13 Gastos de administración

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2012, el Fideicomiso incurrió en los gastos administrativos detallados a continuación:

Honorarios por administración	1,046,876
Depreciación mejoras	6,835
Cuentas y valores incobrables	969
Gastos varios	385,000
	<u>1,439,680</u>

Nota 14 Impuesto Sobre la Renta

El Fideicomiso se encuentra exento de impuestos, por esta razón no existe pago alguno por concepto de Impuesto Sobre la Renta, sin embargo, para efectos del cumplimiento de las obligaciones formales el Fideicomiso efectúa la presentación de los formularios respectivos incluyendo como rentas exentas los ingresos que se generan en las diferentes operaciones. La determinación del cálculo del Impuesto Sobre la Renta por el período fiscal terminado el 31 de diciembre de 2012, es como se detalla a continuación:

Ingresos brutos	3,788,734
Más otros ingresos	987,894
Menos rentas exentas	<u>(4,776,628)</u>
Renta imponible	-
Tarifa de impuesto	5%
Impuesto Sobre la Renta	<u>-</u>

Las declaraciones de Impuestos presentadas por el Fideicomiso por los períodos no prescritos al 31 de diciembre 2012, no han sido revisadas por las autoridades fiscales de diciembre 2009 en adelante, el plazo de revisión prescribe en cuatro años contados a partir de la fecha en que venció el plazo de la obligación tributaria, tal como lo establece el Código Tributario, Decreto No. 6-91 y sus reformas.

Nota 15 Contingencias

Por la naturaleza del Fideicomiso, este se encuentra sujeto a revisión por parte de la Contraloría General de Cuentas, así como por parte de la Superintendencia de Bancos. Los resultados de las revisiones que se realicen por dichas entidades, pueden variar respecto a lo presentado en este informe, los cuales pueden estar influenciados por la naturaleza, alcance de los procedimientos aplicados así como por los criterios y objetivos que se persiguen por cada entidad fiscalizadora.

Fideicomiso Crédito Rural
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012

Nota 16 Otras revelaciones

Al 31 de diciembre de 2012, el Fideicomiso mantenía demandas a favor originadas en el curso normal de sus actividades. El Fideicomiso no espera que los resultados finales de las demandas en su contra generen contingencias que tengan un efecto importante en la condición financiera, ni en los resultados operacionales del mismo, a continuación los casos más representativos:

Orden	No. Crédito	Deudor	No. Proceso y Juzgado	Estado actual
1	7062050138	José Caal Bolon	478-2012 Juz Paz Civil y Fam Villa Nueva	Demanda presentada, se decretaron medidas precautorias, de embargo en bancos, arraigos, se solicitó a Juzgado nombrar nuevo depositario, prenda, se solicitó secuestro de prenda.
2	7062052168	Isidro Chub Chun	1106-2012 Juz Paz Villa Nueva	Demanda presentada y notificada a parte deudora, quien no firmo, se trabaron embargos sobre cuentas bancarias y arraigo, se nombro nuevo depositario, se solicitó certificar lo conducente porque prenda no existe.
3	7062052392	Juan Sam Chub	1103-2012 Juz Paz Civil Fam y Trab Villa Nueva	Demanda presentada y notificada a parte deudora, quien no firmo, se trabaron embargos sobre cuentas bancarias y arraigo, se nombro nuevo depositario, se solicitó certificar lo conducente porque prenda no existe.
4	7062052984	Miguel Xol Choc	477-2012 Juz Paz Civil Fam y Trab Villa Nueva	Demanda presentada y notificada a parte deudora, quien no firmo, se trabaron embargos sobre cuentas bancarias y arraigo, se nombro nuevo depositario, se solicitó certificar lo conducente porque prenda no existe.
5	7062054845	Esteban Choc Caal	01167-2012-01175, Juz 10, de Paz Civil	Demanda presentada y notificada a parte deudora, quien no firmo, se trabaron embargos sobre cuentas bancarias y arraigo, se nombro nuevo depositario, se solicito certificar lo conducente porque prenda no existe.
6	7062054950	Manuel Tec lcal	882-2012 Juz Paz Trabajo y Fam Villa Nueva	Demanda presentada y notificada a parte deudora, quien no firmo, se trabaron embargos sobre cuentas bancarias y arraigo, se nombro nuevo depositario, se solicitó certificar lo conducente porque prenda no existe.
7	7062061785	Miguel Rax Sub	EVA-483-2012 Juz Paz Villa Nueva	Demanda presentada y notificada a parte deudora, quien no firmo, se trabaron embargos sobre cuentas bancarias y arraigo, se nombro nuevo depositario, se solicitó certificar lo conducente porque prenda no existe.

Nota 17 Eventos Subsecuentes

Con fecha 13 de agosto de 2014, a través de Escritura número 126, comparecieron el Ministro de agricultura, Ganadería y Alimentación y el Gerente de Negocios y Representante Legal del Banco de Desarrollo Rural, S. A. para otorgar modificación al Contrato de Fideicomiso. En la escritura mencionada se dio la modificación a la cláusula tercera de la escritura de constitución, la cual incorporó cambios relativa al Patrimonio del Fideicomiso, que consistieron principalmente en la reducción del Capital Fideicometido en la cantidad de Q 7,500,000.00, de conformidad con lo indicado en el artículo 1, literal e) del Acuerdo Gubernativo 459-2011.

Nota 18 Reclasificaciones

Con la finalidad de lograr una adecuada presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, para efectos de auditoria ciertas cifras fueron reclasificadas.

Fideicomiso Crédito Rural

**Información Financiera Complementaria
y Cartera de Créditos
Al 31 de diciembre de 2012**

INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA
Y CARTERA DE CRÉDITOS

A: Señor Ministro
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Hemos auditado los estados financieros del **Fideicomiso "Crédito Rural**, Administrado por el Banco de Desarrollo Rural, S. A. –BANRURAL, al 31 de diciembre de 2012, el correspondiente estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Hemos emitido nuestro dictamen sobre los mismos con fecha 24 de marzo de 2015. expresando una opinión con salvedades.

Nuestra auditoría se orientó al objetivo de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos basada en la realización de pruebas de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Por otro lado, como parte del trabajo a desarrollarse según lo estipulado en el contrato que formaliza el compromiso de auditoría, se planificó realizar procedimientos que permitieran expresar una opinión sobre si la cartera de créditos, presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, los montos pendientes de cobro del fideicomiso al 31 de diciembre de 2012.

El cumplimiento de las disposiciones relativas a la supervisión y evaluación de las operaciones crediticias incluidas en el contrato del Fideicomiso y en el Reglamento de Crédito es responsabilidad del Comité Técnico y del Fiduciario, en tanto que la Administración del Fideicomiso es responsabilidad del Banco de Desarrollo Rural, S. A., en su calidad de Fiduciario.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y los requisitos de auditoría incluidos en el contrato de servicios profesionales de Auditoría Externa. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si la cartera de créditos está libre de representación errónea de importancia relativa. La auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia apropiada. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión con salvedades.

Base para opinión con salvedades

- Al 31 de diciembre de 2012, los estados financieros del Fideicomiso incluyen una Cartera de Créditos por un monto de Q 49,780,578, por la cual se tiene registrada una Estimación por Valuación (Reserva para Cuentas Incobrables) de Q 23,923,604, para reflejar un saldo neto de Q 25,856,974. Por dicha cartera, los registros del Fideicomiso reflejan una recuperación mínima durante el período, cuyas condiciones repercutieron en no permitir cumplir con la aplicación de procedimientos para

confirmación de saldos sobre una muestra de Q 19.6 millones y revisión de soporte documental que conforman los expedientes de créditos otorgados por una muestra de Q 3.7 millones. En adición, la falta de evidencia sobre actas o documentos emitidos por el Fiduciario donde se presenten los parámetros, criterios, evaluaciones y autorizaciones para avalar la estimación, provocan que las circunstancias actuales orienten a una insuficiencia de la reserva, la cual debe estimarse sobre el 100% de la Cartera, con efectos en los resultados del período y resultados acumulados. Ver Anexos I y II.

- No se tuvo a la vista integración, auxiliares y documentación de soporte donde se muestren los cálculos y las aprobaciones que originaron los saldos reflejados en las cuentas “303199.0101 Intereses sobre préstamo” y “303199.0103 Intereses por morosidad”, que al 31 de diciembre de 2012 registran montos de Q 43,667,376 y Q 46,519,097, respectivamente. Debido a esta limitación se desconoce sobre la naturaleza, integridad y validez de dichos saldos, que a su vez se muestran como parte de los pasivos al cierre del período.

Este informe es para información y uso del Fideicomitente o Fiduciario del Fideicomiso “Crédito Rural”, sin embargo esta limitación no intenta restringir la distribución del informe, el cual con la aprobación de las partes, es un asunto de interés público.

Atentamente,



Lic. Luis E. Orellana C. P. A.
Socio Director

Guatemala, 24 de marzo de 2015

Fideicomiso Crédito Rural
Integración de Cartera de Créditos por Cobrar y Otros
Al 31 de diciembre de 2012

Préstamos por cobrar al 31 de diciembre de 2012		
Saldos de préstamos otorgados del año 1972 a 1980		1,123,650
Saldos de préstamos otorgados del año 1981 a 1990		2,140,004
Saldos de préstamos otorgados del año 1991 a 2000		10,019,665
Saldos de préstamos otorgados del año 2000 a 2010		29,804,425
Saldos de préstamos otorgados del año 2011		1,767,785
Saldos de préstamos otorgados del año 2012		4,925,049
Total préstamos	(Nota 2)	<u>49,780,578</u>
Productos financieros por cobrar	(Nota 3)	90,590,913
Cuentas por cobrar	(Nota 4)	38,783
		<u>140,410,274</u>
Menos: Estimación por valuación	(Nota 2)	(23,923,604)
		<u><u>116,486,670</u></u>

1) Política de créditos

El Fideicomiso fue constituido para otorgar préstamos a intermediarios financieros, tales como organizaciones cooperativas de primero y segundo grado, organizaciones no gubernamentales de servicio a pequeños y medianos productores rurales, grupos comunitarios de agricultores, fundaciones de desarrollo, asociaciones de productores, y cualquier otra organización legalmente constituida, para que éstas a su vez canalicen los fondos a los pequeños y medianos productores rurales para inversiones que mejoren las condiciones técnicas y económicas de sus actividades productivas y permitan su incorporación a eslabones superiores de las cadenas de producción. Otorgar préstamos a los pequeños y medianos productores rurales en forma individual, para los destinos siguientes:

- i. Producción, agroindustrialización y comercialización agropecuaria, diversificación y reconversión productiva;
- ii. El financiamiento del cultivo de árboles frutales, como una actividad complementaria a la forestación, siempre y cuando se priorice la utilización de áreas que requieran protección forestal y que estén comprendidas entre las pendientes que causen extrema erosión y degradación del suelo agrícola; así mismo el financiamiento de producción de plantas frutales en viveros, cultivo y mantenimiento de especies frutales;
- iii. Producción y comercialización artesanal;
- iv. Asistencia técnica privada;
- v. Pre inversión, incluyendo estudios de pre factibilidad y factibilidad;
- vi. Infraestructura productiva;
- vii. Fomento de prácticas para uso sostenible de la tierra y de fuentes de ingreso compatibles con las capacidades asignadas del uso de la tierra, tales como:
 - a. Concesiones forestales para el manejo forestal; y,
 - b. Actividades extractivas de productos maderables y no maderables del bosque. Esta asistencia crediticia será otorgada en forma directa por el Banco o a través de Intermediarios Financieros que cuenten con capacidad y solvencia crediticia comprobable para la ejecución de estas actividades, como parte de una política de crédito para fomentar el uso de la tierra según su capacidad de uso y, en todo caso las actividades a financiarse deberán ser sostenibles y ambientalmente compatibles.
- viii. Sector de la Microempresa, cuyas autorizaciones de préstamos serán de conformidad con el Reglamento de Crédito de Microempresas del BANRURAL; y,
- ix. Capacitación Gerencial en la etapa de pre-crédito y post-crédito, para el manejo de la microempresa. El Fiduciario podrá utilizar como máximo un punto de la tasa de interés que se perciba y provenga de los préstamos otorgados para ese sector, con el cual creará el Fondo de Capacitación para atender este destino.

Fideicomiso Crédito Rural
Notas a la Integración de Cartera de Créditos por Cobrar y Otros
Al 31 de diciembre de 2012

Los recursos del Fideicomiso se destinarán para el otorgamiento de las siguientes clases de préstamos:

- a. Avío;
- b. Refaccionarlo; y,
- c. Mejoras permanentes.

Los fondos serán canalizados en forma directa por el Fiduciario o a través de Intermediarios Financieros.

El plazo para la cancelación de los préstamos se determina en cada caso, considerando entre los aspectos, el destino de la inversión, la rentabilidad, la capacidad de pago que genere el proyecto y la vida útil de los bienes financiados; sin embargo, no deberá exceder de la fecha de vencimiento del Fideicomiso y estará enmarcado dentro de las características siguientes:

- a) Préstamos de Avío: Hasta doce meses plazo.
- b) Préstamos Refaccionarlos y de Mejoras Permanentes:
 - i. Para préstamos refaccionarlos el plazo máximo será de hasta ocho años y dependerá de la capacidad de pago del usuario, de la garantía, rentabilidad y la vida útil del proyecto a financiarse.
 - ii. Para los préstamos de mejoras permanentes, el plazo máximo será de hasta diez años, que incluye un período de gracia, no mayor de tres años para la amortización del capital; y dependerá de la capacidad de pago del usuario, garantías, rentabilidad y vida útil del proyecto a financiarse.
 - iii. Los proyectos agroforestales y aquellos que se enmarquen en la conservación de los recursos naturales se podrán financiarse a plazos mayores a los indicados, siempre y cuando no excedan a la fecha de vencimiento del Fideicomiso.

Los montos de los préstamos en el caso de créditos directos, estará de acuerdo con el análisis de la actividad productiva, su rentabilidad, el programa de trabajo e inversiones, capacidad de pago, flujo de efectivo, naturaleza de la inversión y vida útil del proyecto. En los Programas específicos que se determinen por parte del Fideicomitente, los montos serán definidos en los mismos.

El monto de los préstamos a ser otorgados por el Fiduciario a las Intermediarias de Servicios elegidas deberá guardar relación con su capacidad de administración, mercado potencial y capacidad de pago.

- i. En caso de Intermediarios Financieros los mismos no podrán ser mayores de diez veces su Patrimonio Neto (Activo menos Pasivo), siempre que la cantidad resultante no sea mayor al siete por ciento del capital Fideicometido (Capital Pagado), reflejado en el Balance General del Fideicomiso, del mes inmediato anterior a la fecha de aprobación del préstamo.

Fideicomiso Crédito Rural
Notas a la Integración de Cartera de Créditos por Cobrar y Otros
Al 31 de diciembre de 2012

2) Cartera de crédito -Neta

Al 31 de diciembre de 2012, la Cartera de Créditos del Fideicomiso ascendía a la cantidad de Q 49,780,578, la cual estaba integrada por 3,409 créditos. El estado de la cartera de créditos a dicha fecha era la siguiente:

<u>Vigentes</u>	
Al día	25,123,584
En mora	3,787,298
	<u>28,910,882</u>
<u>Vencidos</u>	
Cobro administrativo	19,310,198
Cobro judicial	1,559,498
	<u>20,869,696</u>
Total de la cartera	49,780,578
(-) Estimación por valuación (a)	<u>(23,923,604)</u>
	<u>25,856,974</u>

- a) El movimiento de esta cuenta durante el año 2012 fue de la siguiente manera:

Saldo inicial	24,860,423
Ajuste por suficiencia	(936,819)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	<u>23,923,604</u>

3) Productos financieros por cobrar

La cartera de préstamos del Fideicomiso devengó tasa de interés del 10.50% anual. Los productos financieros por cobrar al 31 de diciembre de 2012, se integraban de la siguiente manera:

Intereses sobre mora	46,519,097
Intereses sobre préstamos	43,667,376
Intereses	99,452
Venta de activos extraordinarios	304,988
	<u>90,590,913</u>

Los productos financieros por intereses sobre préstamos son reconocidos como tales por el Fideicomiso hasta en el momento en que se perciben, registrando los mismos conforme se devengan, en la cuenta activa productos financieros por cobrar contra la cuenta de intereses devengados no percibidos en el lado del pasivo.

Fideicomiso Crédito Rural
Notas a la Integración de Cartera de Créditos por Cobrar y Otros
Al 31 de diciembre de 2012

4) Cuentas por cobrar

La cuenta por cobrar al 31 de diciembre de 2012, se integraban de la siguiente manera:

Gastos judiciales	26,890
Anticipos de gastos	11,863
Gastos administrativos	30
	<hr/>
	38,783
	<hr/> <hr/>

Fideicomiso Crédito Rural

**Informe sobre el control interno
Al 31 de diciembre de 2012**

INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE EL CONTROL INTERNO

A: Señor Ministro
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Nos permitimos presentarles el resultado de la auditoría practicada a los estados financieros del Fideicomiso Crédito Rural, al 31 de diciembre de 2012. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso.

La auditoría ha sido efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas Normas requieren que planeemos y desarrollemos la auditoría para obtener una certeza sobre si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Al planear y ejecutar nuestra auditoría a los estados financieros del Fideicomiso, tomamos en cuenta su control interno con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría y poder expresar nuestra opinión sobre estos, más no para proporcionar una seguridad absoluta del funcionamiento de la estructura del control interno.

El Fiduciario es responsable de establecer y mantener el control interno, con el apoyo del Comité Técnico en lo aplicable, conforme a escritura de constitución y reglamento del Fideicomiso. Para cumplir con esta responsabilidad deben hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios y los costos relativos a las políticas y procedimientos del control interno. Los objetivos del control interno son suministrar una razonable, pero no absoluta seguridad que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o disposiciones no autorizados, que las transacciones se ejecutan de conformidad con autorizaciones estipuladas en el contrato de constitución y los reglamentos del Fideicomiso y se registran en forma adecuada para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con prácticas de contabilidad consistentes con períodos precedentes. Debido a limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados.

También la proyección de cualquier evaluación del control interno hacia futuros períodos, está sujeta al riesgo que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimientos del control interno en las siguientes categorías: Existencia o incidencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación o asignación, presentación y revelación.

Por las categorías del control interno mencionadas anteriormente, obtuvimos una comprensión del diseño de políticas y procedimientos importantes y, si los mismos estaban en funcionamiento y evaluamos el riesgo de control.

Nuestra consideración del control interno no necesariamente revela todos los asuntos del control interno que podrían constituir deficiencias significativas. Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o funcionamiento de elementos específicos del control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades en montos, que podrían ser importantes en relación con los estados financieros auditados, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.

Los controles internos al 31 de diciembre de 2012, reflejaron debilidades en la administración y cobro de la cartera. Este informe es para información y uso del Fideicomitente y Fiduciario del Fideicomiso Crédito Rural, sin embargo esta limitación no intenta restringir la distribución del informe, el cual con la aprobación de las partes es un asunto de interés público.

Atentamente,



Lic. Luis E. Orellana C. P. A.
Socio Director

Guatemala, 24 de marzo de 2015

I. HALLAZGOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Como resultado de nuestra revisión a los estados financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2012, se identificó lo que se describe a continuación, para su consideración:

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS –

1. Documentación no proporcionada

A la fecha de nuestra revisión no tuvimos a la vista información que se encuentra detallada a continuación:

- Evidencia de confirmaciones para Aportes de Fuentes de Financiamiento, Aportes de Gobierno y Cartera de Créditos.
- Expedientes en original por los créditos solicitados.
- Conciliaciones bancarias realizadas por los meses de enero a noviembre de 2012, adjuntando copia de los estados de cuenta originales de los diferentes bancos.
- Escáner del organigrama del personal del Fideicomiso (detallado por cada una de las Unidades o puestos, como los nombres de las personas que ocupan los cargos).
- Copia del Oficio CCF/046-2007/HARP/adl; de fecha 18 de abril de 2007.
- Copia del Oficio CCF/165-2007/HARP/jaog; de fecha 21 de noviembre de 2007.
- Copia del Estudio de Valuación de Cartera por los Créditos del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2012.
- Tabla y/o detalle sobre los cálculos de las cuentas de “Productos Financieros por Cobrar”, interés préstamo (Cuenta No. 303199010101), así como de intereses por morosidad (Cuenta No. 3031990103), correspondiente a los usuarios de la Cartera de Créditos del Fideicomiso, de manera mensual y generados durante el año 2012.
- Documentación que soporte la recepción de los honorarios y las comisiones por el Fiduciario, generados durante el período 2012.
- Documentación que soporte la Renta de los Activos Fijos del Fideicomiso.

La Norma Internacional de Auditoría, número 500, Evidencia de Auditoría, en su párrafo número 3, dice: “Evidencia de auditoría es toda la información que usa el auditor para llegar a las conclusiones en las que se basa la opinión de auditoría, e incluye la información contenida en los registros contables subyacentes a los estados financieros y otra información”.

La imposibilidad de obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría implica una limitación al alcance de nuestro trabajo, por lo cual desconocemos la existencia integridad y propiedad de los documentos en mención así como su correspondencia con los registros contables.

Recomendación

La Administración del Fideicomiso debe contar con la documentación original, utilizando un sistema de archivo apropiado que permita proporcionarla de forma oportuna al momento de una revisión, y así contar con evidencia suficiente y competente.

DISPONIBILIDADES –

2. Conciliaciones bancarias no preparadas

Al 31 de diciembre 2012, se observó que el Fiduciario no cuenta con conciliaciones bancaria mensuales, de las cuentas que se detallan a continuación.

<u>Banco</u>	<u>Cuenta</u>	<u>Valor (Q)</u>
Banco de Desarrollo Rural, S. A.	4-099-00660-7	4,092,317
Banco de Desarrollo Rural, S. A.	4-033-09819-4	1,492,815

Recomendación

Es necesario que se cuente con conciliaciones bancarias mensuales y así disminuir los errores no intencionales que puedan afectar los saldos financieros, adicionalmente cumplir con la cláusula Sexta obligaciones del fiduciario rendir mensualmente al Fideicomitente la información financiera sobre: el uso de los fondos y cuales quiera otra información que se requiera.

Fideicomiso Crédito Rural
Informe de Control Interno del Contador Público y Auditor Independiente
Al 31 de Diciembre 2012

II. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Como parte del trabajo de auditoría se efectuó un seguimiento a las recomendaciones en el informe de control interno a la auditoría anterior. Con base a la información obtenida de las entidades que tienen a cargo atribuciones y funciones en las actividades del Fideicomiso, se presenta la siguiente matriz donde se expone el estatus de las recomendaciones que se plantearon en dicho informe y que persisten respecto a lo observado durante la revisión del período 2012.

No.	Descripción hallazgo	Estatus de acciones Implementadas			Recomendación proporcionada	Observaciones Auditoría Actual
		Implementada 100%	Parcialmente implementada	No implementada		
1	<p>Deficiencias en las disponibilidades del Fideicomiso Al 31 de diciembre de 2010, en los estados financieros del Fideicomiso existe un saldo de Q 10,835,824, que corresponde a efectivo existente en los fondos de operación del Banco de Desarrollo Rural, S. A., por los cuales el Fiduciario no cuenta con la conciliación y/o carta de asignación de fondos. Por dicho saldo el Fideicomiso no percibe intereses</p>			X	Se recomienda a la Administración la evaluación de dicha situación con el propósito de determinar si dichas disponibilidades se pueden manejar por medio de una cuenta de depósitos monetarios o de ahorro en la cual devengue intereses.	Durante el período en revisión observamos que esta situación aún persiste.
2	<p>Deficiencia en el registro de intereses generados por los certificados de depósito a plazo fijo Durante nuestra auditoría observamos que los ingresos generados de los intereses sobre inversiones durante el año 2010 fueron registrados por el método de lo percibido, sin embargo, en el formulario de Registro Tributario Unificado -RTU de la</p>			X	Tomar en cuenta el método de lo devengado para los intereses que generen las inversiones que se realicen en certificados de depósito a plazo fijo con el propósito de	El Fideicomiso aplica criterios contables que se orientan al registro de los productos bajo el método de lo percibido, sin embargo, la Administración indicó que se está gestionando

Fideicomiso Crédito Rural
Informe de Control Interno del Contador Público y Auditor Independiente
Al 31 de Diciembre 2012

No.	Descripción hallazgo	Estatus de acciones Implementadas			Recomendación proporcionada	Observaciones Auditoria Actual
		Implementada 100%	Parcialmente implementada	No implementada		
	Superintendencia de Administración Tributaria el Fideicomiso se encuentra registrado bajo método de lo devengado, por lo que existe una deficiencia en los registros contables de dicha cuenta.				fortalecer el control interno del Fideicomiso.	realizar el cambio ante la Administración Tributaria, para que dicho método sea incluido en la inscripción ante dicho organismo fiscalizador.
3	Expedientes de créditos no proporcionados Al 31 de diciembre de 2010, no nos fueron proporcionados para nuestra revisión los expedientes que contienen la documentación de respaldo de saldos de créditos cuyo saldo asciende a Q 733,064 (Ver Anexo II) los cuales representan el 1% del total de la cartera.		X		Se recomienda a la Administración realizar las investigaciones correspondientes que permitan localizar los expedientes que soportan el otorgamiento de los créditos en mención.	Durante nuestra revisión aún persiste esta situación, ya que no fueron proporcionados en su mayoría la muestra de expedientes de crédito para revisión, los cuales pueden ser observados en Anexo II.
4	Expedientes de créditos incompletos Como parte de nuestros procedimientos de auditoría realizamos una revisión de expedientes de créditos, como resultado de la misma, observamos que el Fiduciario tiene expedientes que no incluyen la totalidad de la documentación mínima que se solicita al momento de aperturar un crédito y los cuales detallamos en el Anexo III. (Esto puede provocar que la documentación existente en los expedientes de créditos no sea suficiente, para exigir el pago a través de la vía judicial)			X	Tomando en cuenta la antigüedad de la mora, se evalúe la posibilidad de completar los expedientes con la información que les hace falta evaluando el costo beneficio.	Derivado de la evaluación de expedientes se determinó que la Administración del Fideicomiso aún cuenta con expedientes, de crédito que muestran documentación incompleta. (Ver Anexo III)

Fideicomiso Crédito Rural
Informe de Control Interno del Contador Público y Auditor Independiente
Al 31 de Diciembre 2012

No.	Descripción hallazgo	Estatus de acciones Implementadas			Recomendación proporcionada	Observaciones Auditoria Actual
		Implementada 100%	Parcialmente implementada	No implementada		
5	<p>Movimientos de la cuenta productos financieros por cobrar, por deudor no proporcionados</p> <p>El Fiduciario no nos proporcionó el movimiento de la cuenta productos financieros por cobrar, por deudor, durante el año 2010, por lo cual no fue posible aplicar procedimientos de auditoría que nos permitan establecer la razonabilidad de la cuenta en mención registrados durante el año 2010.</p>		X		<p>Manejar un registro auxiliar, en el cual les permita generar la información en mención del Fideicomiso.</p>	<p>Durante el proceso de nuestra revisión nos fue proporcionado el Diario Mayor General donde pueden ser observados todos los movimientos contables del período. Sin embargo, no fue proporcionada integración con los cálculos y parámetros para llegar a los saldos que se registraron en la contabilidad.</p>
6	<p>Incumplimientos con el Reglamento para la administración y venta de activos extraordinarios del Fideicomiso</p> <p>Como parte de nuestros procedimientos de auditoría realizamos una revisión de expedientes de los activos extraordinarios, como resultado de la misma, observamos que el Fiduciario no ha cumplido en su totalidad con el reglamento para la administración y venta de activos extraordinarios del Fideicomiso, los aspectos en los cuales no se ha cumplido los detallamos en el Anexo IV.</p>			X	<p>Llevar a cabo reuniones entre el Fiduciario y Fideicomitente para conciliar criterios y poder cumplir con el reglamento o en su defecto aprobar reformas a dicho reglamento.</p>	<p>Durante nuestra revisión se pudo observar que no se han realizado modificaciones al Reglamento del Banco aplicable a fideicomisos para la administración y venta de activos extraordinarios del Fideicomiso y de igual manera no se han realizado reuniones para conciliar criterios por lo</p>

Fideicomiso Crédito Rural
Informe de Control Interno del Contador Público y Auditor Independiente
Al 31 de Diciembre 2012

No.	Descripción hallazgo	Estatus de acciones Implementadas			Recomendación proporcionada	Observaciones Auditoría Actual
		Implementada 100%	Parcialmente implementada	No implementada		
						que esta situación aún persiste.
7	<p>Movimientos de la cuenta productos capitalizados por pagar, por deudor no proporcionados</p> <p>El Fiduciario no nos proporcionó el movimiento de la cuenta productos capitalizados por pagar, por deudor, durante el año 2010, por lo cual no fue posible aplicar procedimientos de auditoría que nos permitan establecer la razonabilidad de la cuenta en mención registrados durante el año 2010.</p>		X		Manejar un registro auxiliar, en el cual les permita generar la información en mención del Fideicomiso.	Durante el proceso de nuestra revisión se nos fue proporcionado el Diario Mayor General donde pueden ser observados todos los movimientos contables del período, sin embargo, dicho registro no refleja información por deudor.
8	<p>Gestiones de cobro no proporcionadas</p> <p>El Fiduciario no nos proporcionó las gestiones de cobro de cartera llevadas a cabo durante el año 2010, por lo cual desconocemos si el Fiduciario cumplió con las obligaciones citadas en la Cláusula VI, II Del Fiduciario, 2 Obligaciones, literal a, que dice "Ejecutar todas las acciones que sean necesarias para la eficaz administración y conservación del patrimonio Fideicometido"</p>			X	Investigar sobre las gestiones realizadas durante el año 2010 y proporcionarlas en el momento que sean requeridas como evidencia del cumplimiento de sus obligaciones.	Por el período en revisión la Administración del Fideicomiso no nos proporcionó documentación que evidencie las gestiones de cobro realizadas por lo que esta situación continua persistiendo.
9	<p>Integración de la cuenta Gastos anticipados no proporcionada</p> <p>No nos fue proporcionada la integración de la cuenta Gastos anticipados cuyo saldo al 31 de diciembre de 2010 era de Q 11,863,</p>			X	Elaborar un registro auxiliar de la cuenta en el cual se detalle a que personas o entidades	Actualmente la Administración del Fideicomiso no cuenta con todas las

Fideicomiso Crédito Rural
Informe de Control Interno del Contador Público y Auditor Independiente
Al 31 de Diciembre 2012

No.	Descripción hallazgo	Estatus de acciones Implementadas			Recomendación proporcionada	Observaciones Auditoría Actual
		Implementada 100%	Parcialmente implementada	No implementada		
	únicamente nos proporcionaron el movimiento contable, por lo que no pudimos aplicar procedimientos de auditoría para verificar la razonabilidad del saldo.				se les dio el anticipo, la fecha en que se otorgó, el fin de dicho anticipo, etc., con el propósito de fortalecer el control interno del Fideicomiso.	integraciones de los rubros de activos y pasivos del Fideicomiso por lo que esta situación aún persiste.
10	<p>Inexistencia de tarjetas de responsabilidad por los activos fijos</p> <p>Observamos de acuerdo a la integración de la cuenta mejoras que existen instalaciones radio base lateral con micrófono de mano, 9 salidas de fuerza UPS, cableado estructurado con puntos de voz y datos, así como divisiones modulares, de las cuales el Fiduciario no cuenta con tarjetas de responsabilidad y/o cartas en donde se haga constar en donde se encuentra dicho equipo y quien es el responsable del mismo. (En adición la cláusula VIII establece que por el equipo de procesamiento de datos propiedad del Fideicomiso que el Fiduciario utilice deberá de pagar una renta convenida con el Fideicomitente, sin embargo, durante el año 2010, el Fideicomiso no devengo ninguna renta sobre los mismos)</p>		X		Determinar bajo la custodia de que personas se encuentran los activos en mención y determinar si procede el cobro de una renta por dichos activos o no, cualquiera que sea la resolución debiera de quedar plasmada en las actas del Comité Técnico del Fideicomiso.	La Administración proporcionó archivos en forma de PDF denominados "Control de Activos Fijos", los cuales muestran solo algunos datos de los activos fijos, sin embargo, estos no consignan nombres y firmas de los responsables de los activos. Por otro lado, no se tuvo a la vista evidencia de cobro de renta por los activos propiedad del Fideicomiso.

Fideicomiso Crédito Rural

Informe sobre el cumplimiento de cláusulas y términos de los convenios, leyes y regulaciones aplicables

Al 31 de diciembre de 2012

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS Y TERMINOS DE LOS
CONVENIOS, LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

A: Señor Ministro
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Hemos auditado los estados financieros del **Fideicomiso Crédito Rural**, al 31 de diciembre de 2012. Hemos emitido nuestro dictamen sobre los mismos con fecha 24 de marzo de 2015, con una abstención de opinión.

Como parte de nuestra auditoría verificamos el cumplimiento de las cláusulas y disposiciones contractuales estipulados en la Escritura de Constitución del Fideicomiso y en los Reglamentos que regulan y norman los procedimientos administrativos y financieros para el funcionamiento del Fideicomiso. El cumplimiento de las cláusulas y disposiciones contractuales aplicables al Fideicomiso es responsabilidad de los órganos que constituyen la estructura del Fideicomiso. El propósito de nuestra auditoría no fue el de proveer seguridad razonable sobre el cumplimiento de las cláusulas contractuales y regulaciones aplicables al Contrato de Fideicomiso, en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y los requisitos de auditoría incluidos en el contrato de servicios profesionales de Auditoría Externa. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Los resultados del trabajo realizado en la verificación del cumplimiento de cláusulas y disposiciones contractuales de mayor relevancia, reflejaron que excepto por el efecto de lo indicado en algunas de las cláusulas que se describen en el contenido del presente informe, no tuvimos conocimiento de hechos y eventos que impliquen incumplimiento de las cláusulas o violación por los órganos que constituyen la estructura del Fideicomiso durante el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Este informe es para información y uso del Fideicomitente o Fiduciario del Fideicomiso Crédito Rural, sin embargo esta limitación no intenta restringir la distribución del informe, el cual con la aprobación de las partes es un asunto de interés público.



C.P.A. Lic. Luis E. Orellana
Colegiado 2,848

Guatemala, 24 de marzo de 2015

Fideicomiso Crédito Rural
Informe de sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Cláusula	Descripción	Cumplimiento			Comentario																
		Total	Parcial	No se cumple																	
Contrato de Constitución de Fideicomiso de Administración e Inversión de Fondos																					
III	Patrimonio Fideicometido																				
	<p>El patrimonio fideicometido inicial, asciende a la cantidad de (Q 200,158,111.86), los cuales se integran de la manera siguiente:</p> <p>a) Un capital que asciende a la cantidad de (Q 88,363,052.83), de los cuales (Q 45,899,105.26) provienen de la -AID; y (Q 42,463,947.57) como aporte de contrapartida nacional del Estado de Guatemala;</p> <p>b) Con los recursos provenientes de las disponibilidades y recuperaciones de los sub-préstamos del fideicomiso denominado "Fideicomiso de Administración para el Desarrollo de Empresas Rurales" y las disponibilidades inversiones y recuperaciones de los sub préstamos del Fideicomiso denominado "Programa para el Desarrollo de Pequeñas Empresas Rurales del Altiplano de Guatemala";</p> <p>c) Con el equivalente en Quetzales de US\$ 3,000,000.00 provenientes del Convenio de Donación de Objetivo Especial. Apoyo a la Ejecución de los Acuerdos de Paz Proyecto número 520-0426, suscrito el</p>				<p>Al 31 de diciembre de 2012, los registros contables presentan las asignaciones recibidas de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Monto Q</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aportación AID</td> <td style="text-align: right;">50,833,514.68</td> </tr> <tr> <td>Aportación Gobierno de Guatemala</td> <td style="text-align: right;">5,651,054.86</td> </tr> <tr> <td>Aportación Convenio No. 520-0425.10</td> <td style="text-align: right;">1,981,555.00</td> </tr> <tr> <td>Aportación Convenio No. 520-0426</td> <td style="text-align: right;">3,336,739.00</td> </tr> <tr> <td>Aportación Convenio No. 520-0432</td> <td style="text-align: right;">15,093,425.00</td> </tr> <tr> <td>Aportación por Dividendos</td> <td style="text-align: right;">57,569,279.03</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;"><u>134,465,567.57</u></td> </tr> </tbody> </table> <p>Por dichas asignaciones se requirió el envío de solicitudes de confirmación de saldos a las entidades que constituyen fuente de financiamiento y aportaciones al patrimonio del Fideicomiso, sin embargo, no se tuvo a la vista las gestiones para envío de la carta de confirmación, por tal motivo no se tuvieron elementos para verificar la razonabilidad de dichas aportaciones y su correspondencia con los montos estipulados en el contrato del Fideicomiso.</p>	Descripción	Monto Q	Aportación AID	50,833,514.68	Aportación Gobierno de Guatemala	5,651,054.86	Aportación Convenio No. 520-0425.10	1,981,555.00	Aportación Convenio No. 520-0426	3,336,739.00	Aportación Convenio No. 520-0432	15,093,425.00	Aportación por Dividendos	57,569,279.03		<u>134,465,567.57</u>
Descripción	Monto Q																				
Aportación AID	50,833,514.68																				
Aportación Gobierno de Guatemala	5,651,054.86																				
Aportación Convenio No. 520-0425.10	1,981,555.00																				
Aportación Convenio No. 520-0426	3,336,739.00																				
Aportación Convenio No. 520-0432	15,093,425.00																				
Aportación por Dividendos	57,569,279.03																				
	<u>134,465,567.57</u>																				

Fideicomiso Crédito Rural
Informe de sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Cláusula	Descripción	Cumplimiento			Comentario
		Total	Parcial	No se cumple	
	<p>8 de marzo de 1,999 entre los Gobiernos de la República de Guatemala y los Estados Unidos de América a través de la Agencia AID;</p> <p>d) Con el equivalente en Quetzales de US\$ 2,000,000.00 provenientes del Convenio de Donación del Objetivo Especial Recuperación de la Economía Rural de los Efectos del Huracán Mitch y Disminución de la Vulnerabilidad a Desastres Proyecto número 520-0432, suscrito el 22 de Julio de 1999,</p> <p>e) Con el equivalente en Quetzales de US\$ 2,000,000.00, provenientes del Convenio de Donación de Objetivo Estratégico mayores ingresos familiares y seguridad alimentaria en los hogares del área rural Proyecto número 520-0425.10, una vez deducida la cantidad de Q 3,600,000.00, que deberá de trasladarse al fideicomiso Proyectos Productivos para la Población Desarraigada;</p> <p>g) con otras aportaciones del estado de Guatemala por la cantidad de (Q 57,569,279.03), correspondientes a la transferencia de dividendos a que tiene derecho el Estado de Guatemala como accionista de dicha entidad bancaria; de</p>				

Fideicomiso Crédito Rural
Informe de sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Cláusula	Descripción	Cumplimiento			Comentario
		Total	Parcial	No se cumple	
	<p>conformidad con la Literal c) del artículo uno 133-2005 se redujo en (Q 100,000,000 00) el patrimonio fideicometido;</p> <p>i) de conformidad con lo establecido en los artículos tres y cuatro del Acuerdo Gubernativo número 237-2008 emitido el 30 de septiembre del 2008, a partir del año 2009 hasta el año dos mil once se trasladarán recursos financieros al patrimonio de este fideicomiso en la cantidad de hasta trescientos millones de Quetzales (Q300,000,000000) con recursos del estado, con el objetivo de continuar brindando asistencia crediticia a los beneficiados de los diferentes proyectos productivos que apoya el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.</p>				
IV	Elementos Personales del Fideicomiso				
	<p>Para la constitución, funcionamiento y validez legal de este contrato, se determinan los elementos personales de la manera siguiente: I) FIDEICOMITENTE: El Estado de Guatemala, representado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. II) FIDUCARIO: El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima – BANRURAL- III) FIDEICOMISARIO: El Estado de Guatemala a través del Ministerio de Finanzas Públicas.</p>	X			

Fideicomiso Crédito Rural
Informe de sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Cláusula	Descripción	Cumplimiento			Comentario
		Total	Parcial	No se cumple	
V	Objetivos				
a)	Otorgar préstamos a Intermediarios Financieros, tales como organizaciones cooperativas de primero y segundo grado, organizaciones no gubernamentales de servicios a pequeños y medianos productores rurales, grupos comunitarios de agricultores, fundaciones de desarrollo, asociaciones de productores, y cualquier otra organización legalmente constituida, para que éstas a su vez canalicen los fondos a los pequeños y medianos productores rurales para inversiones que mejoren las condiciones técnicas y económicas de sus actividades productivas y permitan su incorporación a eslabones superiores de las cadenas de producción;	X			
b)	Otorgar préstamos a los pequeños y medianos productores rurales en forma individual. Esta asistencia crediticia cubrirá todo el territorio nacional, prioritariamente en las áreas de conflicto, de tal forma que se desarrollen iniciativas de tipo grupal en el ámbito productivo; así como incrementar significativamente la autosuficiencia alimentaria, los ingresos reales y, la diversificación de las actividades económicas familiares de los pequeños y medianos productores del país; todo ello en	X			

Fideicomiso Crédito Rural
Informe de sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Cláusula	Descripción	Cumplimiento			Comentario
		Total	Parcial	No se cumple	
	un marco de la conservación de los recursos naturales.				
VI	Derechos y obligaciones de las partes				
I	<u>DEL FIDEICOMITENTE</u>				
1	Derechos				
a	Supervisar, cuando lo considere necesario, las operaciones financieras y contables del Fideicomiso, a través de sus instituciones competentes;		X		Al solicitar informes de auditoría anteriores se puede verificar que se cuentan con los informes de la Contraloría General de Cuentas al 30 de junio de 2009 y el informe del Auditor Independiente al 31 de diciembre de 2010. La auditoría de parte de la Contraloría General de Cuentas correspondiente al período 2012, se incluyó en un período de revisión que abarcó del 1 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2014, por la cual se emitió una abstención de opinión debido a limitaciones en el desarrollo del trabajo de la auditoría.
2	Obligaciones				
a	Programar y presupuestar las asignaciones financieras de recursos correspondientes al capital Fideicometido pendiente de entregar al Fiduciario, conforme a los requerimientos del BANRURAL, los fondos del Patrimonio del Fideicomiso en función a sus requerimientos;		X		No se tuvo a la vista presupuestos sobre las asignaciones que pudieran requerirse al período en revisión regulado de conformidad con las disposiciones de los Reglamentos y Contratos que regulan al Fideicomiso. Al 31 de diciembre de 2012, al Fideicomiso se han suministrado aportes por Q 163,711,196; se han devuelto Q 108,213,159; respecto al monto estipulado al contrato por Q 200,158,111.86.

Fideicomiso Crédito Rural
Informe de sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Cláusula	Descripción	Cumplimiento			Comentario
		Total	Parcial	No se cumple	
b	Trasladar al (BANRURAL), los fondos del Patrimonio del Fideicomiso en función a sus requerimientos.		X		Al 31 de diciembre de 2012, los estados financieros reflejan el rubro de "Asignaciones por Percibir" por un monto de Q 37,997,907.92.
II	<u>DEL FIDUCIARIO</u>				
1	Derechos				
a	Cobrar la comisión bancaria por la administración del fideicomiso de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Décimo tercera de este instrumento;	X			
2	Obligaciones				
a	Ejecutar todas las acciones que sean necesarias para la eficaz administración y conservación del patrimonio Fideicometido;		X		No tuvimos a la vista evidencia sobre las gestiones de cobro realizadas durante el año 2012, así como el detalle de los créditos que han sido condonados durante dicho período.
d	Presentar oportunamente al Fideicomitente los requerimientos presupuestarios para apoyar los programas de crédito;				No se tuvo a la vista presupuestos sobre las asignaciones que pudieran requerirse al período en revisión, regulado de conformidad con las disposiciones de los Reglamentos y Contratos que regulan el Fideicomiso, por tal motivo no se tuvieron los elementos suficientes para determinar la aplicabilidad de la cláusula.
f	Ejercer control y supervisión, sobre el uso y manejo de los fondos entregados a los Intermediarios Financieros y a los pequeños y medianos productores rurales en forma individual;	X			No tuvimos a la vista documentación relacionada con los expedientes de créditos otorgados, sobre una muestra de saldos seleccionados por un valor aproximado de Q 3.7 millones que representa el 8% del total de la cartera de créditos del Fideicomiso.

Fideicomiso Crédito Rural
Informe de sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Cláusula	Descripción	Cumplimiento			Comentario
		Total	Parcial	No se cumple	
g	Valuar anualmente la cartera crediticia del Fideicomiso, mediante la contratación de servicios especializados, de común acuerdo con el Fideicomitente, con cargo a los productos del Fideicomiso.			X	No se tuvo a la vista evidencia de la contratación de servicios especializado para realizar valuación anual de cartera crediticia para el año 2012.
VII	Destino de los Fondos Fideicometidos				
	<p>Los recursos fideicometidos se destinarán a la asistencia crediticia para la actividad productiva del país y capacitación que incluye:</p> <p>a. Producción, agroindustrialización y comercialización agropecuaria, diversificación y reconversión productiva;</p> <p>b. El financiamiento del cultivo de áreas que requieran protección forestal y que estén comprendidas entre las pendientes que causen extrema erosión y degradación del suelo agrícola; asimismo, el financiamiento para producción de platas frutales en vivero, cultivo y mantenimiento de especies frutales;</p> <p>c. Producción y comercialización artesanal;</p> <p>d. Asistencia técnica privada;</p>				Al 31 de diciembre de 2012, los estados financieros del Fideicomiso incluyen una Cartera de Créditos por un monto aproximado de Q 49.7 millones. Por dicha cartera, la Administración no gestionó el envío de carta para confirmar saldo, sobre una muestra aproximada de Q 19.6 millones. En adición, sobre la base de una muestra, no se tuvo a la vista los expedientes que respaldan una muestra de créditos otorgados por aproximadamente Q 3.7 millones. Los estados financieros reflejan un Fondo de Capacitación por Q 155,269, sin embargo, no se tuvo a la vista evidencia de su utilización conforme a lo dispuesto en la literal i). Por lo anterior, no se tuvieron elementos suficientes para verificar el cumplimiento en general del destino de los fondos Fideicometidos.

Fideicomiso Crédito Rural
Informe de sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Cláusula	Descripción	Cumplimiento			Comentario
		Total	Parcial	No se cumple	
	<p>e. Pre-inversión que incluye pre-factibilidad y factibilidad;</p> <p>f. Infraestructura productiva;</p> <p>g. Fomento de prácticas para uso sostenible de la tierra y de fuentes de ingreso compatibles con las capacidades asignadas del uso de la tierra, tales como:</p> <p style="padding-left: 20px;">i. Concesiones forestales para el manejo forestal.</p> <p style="padding-left: 20px;">ii. Actividades extractivas de productos maderables y no maderables del bosque. Esta asistencia crediticia será en forma directa por el Banco de Desarrollo Rural, S. A., o a través de intermediarios financieros que cuenten con capacidad y solvencia crediticia comprobable para la ejecución de estas actividades como parte de una política de crédito para fomentar el uso de la tierra según su capacidad de uso y en todo caso, las actividades a financiarse deberán ser sostenibles y ambientalmente compatibles;</p> <p>h. Sector de la Microempresa cuyas autorizaciones de préstamos serán de conformidad con en el Reglamento de Crédito de Microempresas del Banco de Desarrollo Rural, S. A.</p>				

Fideicomiso Crédito Rural
Informe de sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Cláusula	Descripción	Cumplimiento			Comentario
		Total	Parcial	No se cumple	
	i. Capacitación gerencial en la etapa de pre-crédito y post-crédito para el manejo de la microempresa". El Fiduciario podrá utilizar como máximo un punto de la tasa de interés que se perciba y provenga de los préstamos otorgados para ese sector, con el cual creará el Fondo de Capacitación para atender este destino.				
VIII	Apoyo Logístico				
	Se faculta al Banco de Desarrollo Rural, S. A. –Banrural, para que de las disponibilidades del Capital de este Fideicomiso, utilice la cantidad de hasta diez millones de quetzales (Q 10,000,000.00) para financiar la compra de equipo de procesamiento de datos y telecomunicaciones, para uso del Fiduciario y mobiliario y equipo para la Dirección de Crédito Público, antes Dirección de Financiamiento Externo y Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, autorizándose para esta última hasta un monto de un millón de quetzales (Q 1,000,000.00). Los bienes adquiridos con estas disponibilidades continuarán siendo parte del Fideicomiso; asimismo, el Fiduciario pagará la renta por el uso de los mismos, convenida previamente con el Fideicomitente. En el caso del equipo		X		Al 31 de diciembre de 2012 existe un saldo de Q 136,325 por concepto de mejoras, las cuales se integran por divisiones modulares por Q 79,567, que según información del Fiduciario están en la Dirección de Financiamiento Externo del Ministerio de Finanzas Públicas y Q 56,758 de equipo de procesamiento de datos (instalaciones de radio, cableado, puntos de voz, datos, etc.) que se encuentran con el Fiduciario. Durante el año 2012 el Fideicomiso no devengó ninguna renta por dicho equipo.

Fideicomiso Crédito Rural
Informe de sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Cláusula	Descripción	Cumplimiento			Comentario
		Total	Parcial	No se cumple	
	utilizado por la Dirección de Crédito Público, no pagará renta.				
	B) Mediante Acuerdos Gubernativos números 829-97 y 830-97, ambos de fecha 2 de diciembre de 1997, en su parte considerativa y en el artículo 2 quedó establecido que de los recursos de provenientes de las disponibilidades, de los fideicomisos "Fideicomisos de Administración para el Desarrollo de Empresas Rurales" y "Programa para el Desarrollo de Pequeñas Empresas Rurales del Altiplano de Guatemala", constituidos en el Banco de Guatemala y la Corporación Financiera Nacional -CORFINA, se destinen hasta (Q 2,000,000.00), para concluir el fortalecimiento institucional de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, antes denominada Dirección de Financiamiento Externo y Fideicomisos, de conformidad con el Oficio número 00569 del 7 de marzo de 2,000, en el que se estableció que la cantidad de (Q 1,000,000.00) se destinará para cubrir los costos en que se incurra para el mejoramiento de los sistemas de gestión de administración de la cartera de este fideicomiso y un millón de quetzales (Q1,000,000.00) para la Dirección de Crédito Público".				No se tuvo a la vista información y documentación que permitiera verificar el cumplimiento de lo estipulado en la cláusula.

Fideicomiso Crédito Rural
Informe de sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Cláusula	Descripción	Cumplimiento			Comentario
		Total	Parcial	No se cumple	
	C) Una vez deducida la cantidad de (Q 3,600,000.00) que se trasladará al Fideicomiso "Proyectos Productivos", el saldo de las disponibilidades y las inversiones conforme ocurra su vencimiento de los fideicomisos extintos siguientes: "Organización de los Países Exportadores de Petróleo -OPEP 15-; "Proyecto de Desarrollo Económico Local -PDEL- "Federación de Cooperativas Agrícolas de Productores de Café de Guatemala - FEDECOCAGUA-, "La Campaña Nacional Contra la Roya del Cafeto", "Programa Integrado de Cooperativas Pesqueras del Pacífico" y "Federación de Cooperativas Agrícolas de Guatemala -FEDECOAG-, incrementará el saldo de la cláusula octava de este instrumento, denominada "Apoyo Logístico" será utilizada única y exclusivamente de conformidad con las instrucciones por escrito que para el efecto emita el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA, en su calidad de Fideicomitente a través de la Dirección de Crédito Público, al Fiduciario.				No se tuvo a la vista información y documentación que permitiera verificar el cumplimiento de lo estipulado en la cláusula.
IX	Fondo de Reposición de Activos Adquiridos con Recursos de Apoyo Logístico				
	Este Fondo se utilizará para la adquisición de equipo en reposición del que por su obsolescencia limite las operaciones del			X	Los estados financieros al cierre de 2012 no presentan saldo alguno correspondiente a "Fondo de Reposición de Activos con

Fideicomiso Crédito Rural
Informe de sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Cláusula	Descripción	Cumplimiento			Comentario
		Total	Parcial	No se cumple	
	Fiduciario. Se integrará de la forma siguiente: a) la renta mensual que se cobre por el arrendamiento de los bienes adquiridos con el apoyo logístico del fideicomiso; b) el monto de la depreciación anual de cada uno de los bienes adquiridos con el apoyo logístico del fideicomiso; y, c) el valor de la venta de los bienes obsoletos. Este Fondo podrá invertirse de conformidad con lo que establece a Cláusula Duodécima.				Recursos de Apoyo Logístico". Durante el período en revisión el Fideicomiso no obtuvo ingresos correspondientes a la renta mensual por el arrendamiento de los bienes.
X	Plazo				
	El plazo del Fideicomiso será de veinticinco (25) años, contados a partir de la fecha del presente instrumento, prorrogable de común acuerdo entre las partes.	X			
XI	Tasa de Interés				
	El Banco de Desarrollo Rural, S. A. –BANRURAL- en su calidad de fiduciario, queda expresamente facultado para lo siguiente. a) Aplicar la tasa de interés anual de diez punto cinco por ciento (10.5%) a los créditos concedidos y por conceder a los usuarios directos o por medio de Instituciones Intermediarias de Servicios – IISES- y los que financien proyectos o programas de microempresas, la tasa de interés podrá ser definida y notificada al fiduciario por el fideicomitente.	X			

Fideicomiso Crédito Rural
Informe de sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Cláusula	Descripción	Cumplimiento			Comentario
		Total	Parcial	No se cumple	
XIII	Comisión Bancaria				
	El Fideicomitente reconocerá al Fiduciario una comisión bancaria de la forma siguiente: a) y b). El cobro lo efectuará el Fiduciario con base en los intereses efectivamente percibidos, por lo que queda expresamente facultado para su cobro en forma automática.	X			
	a) Cuatro (4) puntos de la tasa de interés y recargos por mora de los préstamos otorgados a Intermediarios Financieros;				
	b) Seis (6) puntos de la tasa de interés y recargos por mora, de los préstamos otorgados en forma individual; y				
	c) Un (1) punto de la tasa de interés obtenida por las inversiones indicadas en la Cláusula Duodécima de este contrato. Los puntos de la tasa de interés podrán ser modificados de común acuerdo entre Fideicomitente y Fiduciario, dependiendo de la tendencia a la utilización de recursos para crédito individual o a través de Intermediarios Financieros, o cuando el Banco pueda comprobar costos reales de cualesquiera de las formas de financiamiento, especialmente de las establecidas en la literal				
XIV	Ejercicio Contable y Determinación de Resultados				
	El ejercicio contable de este fideicomiso principiará el uno (1) de enero de cada año y terminará el treinta y uno (31) de diciembre				

Fideicomiso Crédito Rural
Informe de sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Cláusula	Descripción	Cumplimiento			Comentario
		Total	Parcial	No se cumple	
	de ese mismo año. Los productos que el fideicomiso perciba de sus operaciones, se destinarán a cubrir:				
a	La comisión bancaria del Fiduciario establecida en la Cláusula Decimotercera de este instrumento;	X			
b	Para contabilizar una apropiada estimación de cuentas incobrables que se generen en el manejo de la cartera crediticia del fideicomiso, con base en la evaluación anual de la Cartera Crediticia que realice el Fiduciario;		X		Al cierre de 2012, se registró una "Estimación por Valuación" por un monto de Q 23,923,604, sobre la cual no se tuvo a la vista la respectiva valuación anual de cartera crediticia correspondiente al año 2012.
c	Cubrir costos y gastos específicos del fideicomiso que apruebe previamente el Fideicomitente;	X			
d	Resarcir los gastos de pre-inversión que no retornen al fondo de aquellos estudios de proyectos que no resultaren viables.			X	No se tuvo evidencia de los procesos de solicitud de crédito que durante el período en revisión no fueron aprobados.
	Los excedentes que se obtengan al final de cada Ejercicio Contable, se registrarán en la Cuenta "Utilidades por Aplicar". Al cierre del Ejercicio Contable, el Fideicomitente, por escrito, podrá facultar al Fiduciario para que las "Utilidades por Aplicar" se destinen a cubrir pérdidas de ejercicios anteriores y para formas Reservas de Capital de este Fideicomiso.		X		El resultado del período por Q 3,311,698 no fue trasladado a la cuenta de "Utilidades por Aplicar" al cierre de 2012. En los estados financieros se presenta la cuenta "Reserva para Pérdidas" con un saldo de Q 336,574, sin que se realizaran incrementos en el año 2012. El Fideicomitente proporcionó oficio MAGA -DM-229-2013/DCPF de fecha 27/03/2013, por medio del cual se instruyó al Fiduciario el traslado de saldo correspondiente a utilidades por aplicar hacia la reserva de capital, respecto a los saldos registrados en

Fideicomiso Crédito Rural
Informe de sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Cláusula	Descripción	Cumplimiento			Comentario
		Total	Parcial	No se cumple	
					los estados financieros al 31 de enero de 2013.
XV	Disponibilidad de activos				
	El Fiduciario queda facultado para vender o enajenar los bienes, ya sean éstos muebles o inmuebles, que adquiera como resultado de las operaciones normales de este Fideicomiso y en la forma que mejor convenga a los intereses del mismo.	X			
XVI	Fondo de Pre-inversión				
	El Fiduciario queda autorizado para que de las disponibilidades del capital de este fideicomiso utilice la cantidad de hasta (Q 500,000.00), para financiar estudios de pre-factibilidad y factibilidad, de conformidad con los términos que se determinen en los convenios respectivos.		X		Al 31 de diciembre de 2012, el Fondo para de Pre-inversión que figura como de Capacitación en los estados financieros del Fideicomiso era de Q 155,269. Adicionalmente no se tuvo evidencia de los procesos de solicitud de crédito que durante el período en revisión fueron aprobados.
	En los casos que se presenten estudios de pre factibilidad y que después de su revisión y análisis por parte del Fiduciario se determine que el proyecto no es viable, el demandante de la asistencia deberá cubrir el (30%) del costo y la diferencia será absorbida por este Fondo.				
	En el caso de que los proyectos resulten bancables, los costos de pre inversión serán cubiertos en su totalidad por el demandante de la asistencia. Este fondo podrá invertirse de conformidad con lo que establece la Cláusula Duodécima.				

Fideicomiso Crédito Rural
Informe de sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Cláusula	Descripción	Cumplimiento			Comentario
		Total	Parcial	No se cumple	
XVIII	Reintegro del Patrimonio				
	El Fiduciario será depositario de los bienes adquiridos de conformidad con el destino de los fondos durante la vigencia de este Fideicomiso. Al concluirse el plazo establecido y sus prórrogas si las hubiere, previa liquidación, los bienes, disponibilidades en efectivo y demás activos que figuren en los estados financieros del Fideicomiso, serán reintegrados por el Fiduciario al Estado de Guatemala, a través del Ministerio que este designe.	X			
XX	Cartera Vencida e Irrecuperables				
	En el marco del proceso de paz y como contribución al mismo, se faculta al Fiduciario para que de la Reserva para Préstamos se deduzca la cartera vencida e irrecuperable, que por razones de orden político en áreas de conflicto armado, o por causas ajenas al prestatario se tenga clasificada como tal, contenida en un documento que cuente con el análisis caso por caso de la cartera. Dicho documento deberá ser aprobado previamente por el Fideicomitente.				En los registros contables del año 2012, no se observan cargos contra la Estimación por Valuación de Activos. Por otro lado, no se tuvo a la vista información sobre créditos irrecuperables que estén documentados conforme lo requiere la cláusula, por tal motivo no fue posible determinar el cumplimiento de la cláusula.
XXIII	Comité Técnico del Fideicomiso				
	Con el objeto de establecer los elementos de política de crédito del presente		X		Se obtuvieron los acuerdos ministeriales 005-SGN-2010 del 15/01/2010 y 035-SGN-2010

Fideicomiso Crédito Rural
Informe de sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Cláusula	Descripción	Cumplimiento			Comentario
		Total	Parcial	No se cumple	
	Fideicomiso, se deberá integrar un Comité Técnico con representantes del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación y del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima –BANRURAL-, cuyas funciones se establecerán en el Reglamento de Crédito de este Fideicomiso. Los representantes que participen como Titulares en el Comité Técnico, percibirán Dietas a razón de Cuatrocientos Quetzales (Q 400.00) por cada sesión ordinaria a la que asistan, las cuales serán como máximo dos al año, y serán sufragadas con cargo al Patrimonio Fideicometido.				del 14/05/2010, ambos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, oficio DF-1195-2011 de 27/09/2011 del Departamento de Fideicomisos de Banco de Desarrollo Rural, S. A. Los documentos anteriores presentan información sobre los representantes de las entidades mencionadas. Sobre el secretario adjunto que se indica en el numeral 1 del Reglamento para la Concesión de Préstamos, no se tuvo a la vista documentación.
Reglamento para la Concesión de Préstamos con Recursos del Fideicomiso "Crédito Rural"					
1	El Comité Técnico del Fideicomiso es un cuerpo colegiado de asesoría y apoyo en el trabajo técnico del fideicomitente, para la toma de decisiones de las políticas de crédito de acuerdo con los objetivos y destinos del Fideicomiso. El Comité Técnico se integra por:		X		Se obtuvieron los acuerdos ministeriales 005-SGN-2010 del 15/01/2010 y 035-SGN-2010 del 14/05/2010, ambos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, oficio DF-1195-2011 de 27/09/2011 del Departamento de Fideicomisos de Banco de Desarrollo Rural, S. A. Los documentos anteriores presentan información sobre los representantes de las entidades mencionadas. Sobre el secretario adjunto no se tuvo a la vista documentación.
	a) Un representante titular y un suplente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, como fideicomitente, quien lo presidirá; y,				

Fideicomiso Crédito Rural
Informe de sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Cláusula	Descripción	Cumplimiento			Comentario
		Total	Parcial	No se cumple	
	b) Un representante titular y un suplente del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima - BANRURAL-, como fiduciario. Los cargos serán desempeñados ad-honorem, quienes actuarán no de forma personal sino en representación de las instituciones que los nombren.				
	El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación nombrará a un Secretario adjunto a dicho Comité				
2	El Comité Técnico del Fideicomiso tiene las funciones siguientes:				Derivado de la falta de sesiones de sus miembros, durante el período en revisión no se realizaron actas, por lo cual no se cuenta con información que permita determinar si se cumplieron con las funciones indicadas en la cláusula.
	a) Proponer los elementos de política de crédito del Fideicomiso, las modificaciones al reglamento de crédito del mismo; así como cualquier otro instrumento necesario para la mejor ejecución del fideicomiso;				
	b) Conocer los problemas técnicos que afecten la ejecución del fideicomiso y proponer las posibles soluciones, emitiendo las observaciones y recomendaciones respectivas, a donde corresponda; y,				
	c) Las demás inherentes a sus atribuciones.				
3	El Comité Técnico del Fideicomiso se reunirá como máximo dos (2) veces al año, en las fechas y el lugar determinado, de mutuo o acuerdo por sus representantes.				Derivado de la falta de sesiones de sus miembros, durante el período en revisión no se realizaron actas.

Fideicomiso Crédito Rural
Informe de sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Cláusula	Descripción	Cumplimiento			Comentario
		Total	Parcial	No se cumple	
	Sin embargo, se podrá convocar a sesiones extraordinarias, que a solicitud justificada por cualquier representante del mismo se considere necesario realizar.				
	Los miembros del Comité, cuando lo consideren necesario, podrán hacerse acompañar de asesores quienes contarán con voz, pero sin voto; quedando los miembros del Comité en libertad para tomar las decisiones que consideren pertinentes.				
	Para que el Comité se considere reunido, deberán estar presentes la totalidad de sus miembros. En caso de que algún miembro titular no pudiere asistir, podrá asistir su suplente. La convocatoria a sesiones se efectuará, como mínimo, con ocho (8) días de antelación a la fecha programada y será efectuada por el Secretario adjunto del Comité.				
4	La realización de las reuniones del Comité Técnico, así como las resoluciones del mismo, se harán constar en Actas, las cuales deberán reunir como mínimo las siguientes formalidades:				Derivado de la falta de sesiones de sus miembros, durante el período en revisión no se realizaron actas.
	a) Quedar asentadas en el libro respectivo, el cual podrá ser en hojas móviles, debidamente autorizadas por la instancia correspondiente;				
	b) Ser ratificadas, aprobadas y firmadas por todos los miembros del Comité Técnico, que participen en la respectiva reunión;				

Fideicomiso Crédito Rural
Informe de sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Cláusula	Descripción	Cumplimiento			Comentario
		Total	Parcial	No se cumple	
	c) Identificarse numéricamente, en forma correlativa -y cronológica, consignando en las mismas, lugar, fecha y hora de la reunión y duración de la misma;				
	d) Hacer constar el quórum de presencia, identificando el nombre de cada uno de los presentes;				
	e) Hacer constar la agenda propuesta y la aprobada para ser discutida;				
	f) Se discutirá cada uno de los puntos de la agenda aprobada y se consignará a manera de puntos resolutiveos, las decisiones que sobre cada uno de dichos puntos de agenda acuerde el Comité Técnico, debiendo consignarse expresamente cuales son las instrucciones para el Fiduciario; y,				
	g) En caso de no tomarse las resoluciones en forma unánime, se podrá hacer constar el voto razonado, si así lo solicita el disidente.				
	El Secretario Adjunto del Comité Técnico, será el encargado de suscribir las Actas de las reuniones, debiendo hacer entrega de copia simple o certificada, si así lo requieren, a sus integrantes titulares, en un plazo no mayor de diez días hábiles siguientes a la sesión celebrada.				

Fideicomiso Crédito Rural

**Procedimientos aplicados
Al 31 de diciembre de 2012**

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Al desarrollar nuestra auditoría a los estados financieros del Fideicomiso Crédito Rural, por el año terminado el 31 de diciembre de 2012, se consideró la aplicación de procedimientos requeridos por las Normas Internacionales de Auditoría en conjunto con el Código de Ética emitido por IFAC, a continuación se detallan los más relevantes:

- a. La auditoría debe ser conducida de acuerdo con normas internacionales de auditoría, y por consiguiente requiere la aplicación de pruebas a los registros contables considerados necesarios bajo las circunstancias correspondientes.
- b. Verificar la concordancia entre los estados financieros contra los registros contables principales y éstos con los registros auxiliares, soportes de pagos, contratos, y otra documentación probatoria original.
- c. Realizar todos aquellos pasos y procedimientos de auditoría que a juicio del equipo de auditoría permitieran expresar opinión sobre si el balance general del Fideicomiso, presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera al 31 de diciembre de 2012, los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo por el año terminado a dicha fecha.
- d. Ejecutar todos aquellos pasos y procedimientos que permitieran establecer si el estado de resultados del fideicomiso presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, por el período terminado el 31 de diciembre de 2012, que hayan sido presentados y revelados de acuerdo a su naturaleza y si tales gastos son elegibles de acuerdo con los términos de los convenios, las leyes y reglamentos aplicables.
- e. Verificar que los cargos al fideicomiso, estuvieran debidamente documentados así también comprobamos la adecuada administración del efectivo disponible y el cumplimiento con los términos y cláusulas de los contratos suscritos en el Fideicomiso, y las leyes y regulaciones aplicables.
- f. Evaluar la existencia de gastos inelegibles, que fueran cuestionables por falta de razonabilidad, estuvieran prohibidos por convenios o las leyes y regulaciones aplicables. Costos reportados y no documentados, o que no se relacionan con los objetivos del convenio o contrato.
- g. Evaluar los procedimientos utilizados para el control y uso de fondos por parte del fiduciario, incluyendo su canalización y destino, así como el cobro por la administración del fideicomiso.
- h. Aplicar procedimientos de confirmaciones con terceros.

- i. Verificar la existencia física de expedientes correspondientes a beneficiarios de créditos concedidos al 31 de diciembre de 2012.
- j. Verificar si existían contingencias de carácter tributario y judicial, originadas de las operaciones del Fideicomiso.

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría, recomendamos tomar las acciones correctivas necesarias, para fortalecer el sistema de control interno y con ello contribuir a generar información confiable, salvaguardar los activos y cumplir con los objetivos del Fideicomiso durante el año terminado el 31 de diciembre de 2012.

Fideicomiso Crédito Rural

Anexos

Al 31 de diciembre de 2012

Fideicomiso Crédito Rural
Muestra seleccionada para confirmaciones de saldos
Al 31 de diciembre de 2012

No.	Numero		Saldo S/Cartera 31/12/2012	Confirmación			Evidencia de Envío	
				Conforme	Inconforme	No Contestó	SI	NO
1	7064051464	González Herindo	20,000	-	-	20,000		X
2	7012040782	Rax Domingo	56,254	-	-	56,254		X
3	7928013386	Apogua Cuenta Especial	910,584	-	-	910,584		X
4	7445021604	Asociación C.D.R.O.	3,051,403	-	-	3,051,403		X
5	7027056974	Asociación Comunal Aldea El Ch	184,099	-	-	184,099		X
6	7285071749	Asociación De Comunidades Rurales Para El Desarrollo Integral Ac	100,000	-	-	100,000		X
7	7928022339	Asociación De Cooperación Para	900,000	-	-	900,000		X
8	7033373849	Asociación De Productores Agro	674,235	-	-	674,235		X
9	7012040778	Caal Calel Antonio	56,254	-	-	56,254		X
10	7076039311	Carrera Chinchilla Oscar Randolpho	100,000	-	-	100,000		X
11	7049174130	Castro Reinoso Esler Wilfredo	200,000	-	-	200,000		X
12	7043022364	Choc Ofelia	9,000	-	-	9,000		X
13	7043023955	Choc Cac Manuel	9,000	-	-	9,000		X
14	7098019214	Choc Pop Francisco	12,000	-	-	12,000		X
15	30331936790001	Fedecoag-Tienda Siete	9,228,950	-	-	9,228,950		X
16	7127003050	Gabriel Fabricio Mora Santa Cr	20,000	-	-	20,000		X
17	7003090524	González Perez Anibal	19,100	-	-	19,100		X
18	7088027797	Hernández Fajardo Elmer Estuardo	30,000	-	-	30,000		X
19	7033335532	Hugo Rene Lau León	95,000	-	-	95,000		X
20	7445104877	Jorge Horacio Martínez Leal	600,000	-	-	600,000		X
21	7019099648	José Caín Medina López	128,571	-	-	128,571		X
22	7047019048	José Francisco De León Regil Z	1,135,798	-	-	1,135,798		X
23	7048044673	Lemus Rodríguez Mariano Alfonso	57,143	-	-	57,143		X
24	7064054241	López Caal Edvin Alonzo	20,000	-	-	20,000		X
25	7034050558	López Estrada Francisco Reginaldo	102,000	-	-	102,000		X
26	7004159317	Luis Alberto Colocho Arévalo	128,571	-	-	128,571		X
27	7082009084	Monroy Guerra Rudy Baldemar	19,084	-	-	19,084		X
28	7088025042	Perez Gerónimo Anibal	30,000	-	-	30,000		X
29	7006011763	Pineda Alvarado Mario Antonio	174,000	-	-	174,000		X
30	7445092372	Rony Abiu Chali López	937,627	-	-	937,627		X
31	7163115413	Rosa Ordoñez Tzoy	12,000	-	-	12,000		X
32	7032095458	Sales Sales Marta	100,000	-	-	100,000		X
33	7032095444	Ordoñez Escalante Manuel	98,438	-	-	98,438		X
34	7004159064	Salguero López Miguel Efraín	93,894	-	-	93,894		X
35	7004159234	Gamaliel Rosales Salguero	107,143	-	-	107,143		X
36	7048044669	González Noguera Luis Danilo	85,714	-	-	85,714		X
37	7081099999	Morazán Rivera Carlos Alfredo	71,429	-	-	71,429		X
38	7081100643	Rolando Antonio Tobar Duque	118,656	-	-	118,656		X

Fideicomiso Crédito Rural
Expediente de Créditos no proporcionados
Al 31 de diciembre de 2012

No.	Crédito No.	Cliente	Saldo al 31-12-12
1	7445133892	José Luis González Flores	168,000
2	7064117313	Damacio Barrientos Barrientos	319,500
3	7158070678	Francisco Tulul Suy	30,000
4	7012074312	Abner Estuardo Sierra De La Cr	42,498
5	7065032566	Juárez Gomez Bruno Aroldo	80,000
6	7066085981	Kaehler Knedel Richard	61,022
7	7042009008	Rubén Berganza Salazar	30,000
8	7019093149	Miguel Ángel Sandoval Medina	150,000
9	7033183697	Fundemi	669,593
10	7928006342	Magno Rubén Ruiz Sánchez	73,537
11	7928014179	Carlos Fernando Ortiz Álvarez	600,000
12	7032095430	Gregorio Sales Eulogio	100,000
13	7072047169	Estrada Alarcón Rubén Everaldo	266,667
14	7003090469	Sánchez Cardona Nehemías	37,300
15	7081100051	Solís Ceballos Jorge Armando	120,734
16	7005040631	Morales Palencia Cipriano	30,000
17	7034038051	Barillas Alonzo Wenceslao Vicente	26,490
18	7060002021	Miguel Hernández Martin	33,024
19	7027028792	Guillermo Jacobo Reyes López	30,000
20	7001018564	Canel Grande Pablo	11,700
21	7023022900	Guzmán Celia	9,956
22	7396010721	Efrén Bran Muñoz	34,977
23	7006011814	Cooperativa El Rosario R.L.	80,000
24	7076039307	Chinchilla Víctor Manuel	100,000
25	7012041171	Cho Julio	56,254
26	7012041644	Ja Marcelino	56,254
27	7004159317	Luis Alberto Colocho Arévalo	128,571
28	7032095393	Perez Gomez Adelina	35,604
29	7032095408	Matías López Juan	98,880
30	7032095444	Ordoñez Escalante Manuel	98,438
31	7034050558	López Estrada Francisco Reginaldo	102,000
32	7076038087	Herrera Orantes Magdaleno	100,000

Fideicomiso Crédito Rural
Revisión de Expedientes de Créditos
Al 31 de diciembre de 2012

No.	Crédito No.	Cliente	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y
1	7033200420	Asoc. Integral De Productores	S	S	S	X	X	X	X	X	X	X	N/A	X	X	X	X	S	X	N/A	S	X	X	S	S	N/A	N/A	N/A
2	7033373849	Asociación De Productores Agropecuarios El Paso de los Jalapas	S	S	S	X	N/A	X	X	X	X	X	N/A	X	S	X	N/A											
3	7928014179	Carlos Fernando Ortiz Alvarez	S	S	S	X	X	X	S	S	S	S	N/A	X	S	X	X	S	X	S	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	S
4	7033072146	Cirilo Humberto Alvarado Gonzalez	S	S	S	N	N/A	X	X	S	X	X	N/A	X	S	X	X	S	X	X	X	N/A						
5	7033075923	Francisca Borrer Camey	S	S	S	N/A	N/A	X	S	S	X	X	N/A	X	X	X	X	S	X	N/A	X	N/A						
6	703335532	Hugo Rene Lau León	S	S	X	S	X	X	S	S	S	S	N/A	S	S	X	N/A											
7	7047019048	José Francisco De León Regil Z	S	S	S	S	S	S	X	S	X	X	S	X	S	X	X	S	X	S	S	X	X	S	S	N/A	N/A	N/A
8	7445135139	Karina Marisol Cante Lima	S	S	X	S	X	S	X	X	X	S	N/A	S	X	X	N/A											
9	7033073989	Marcos Hernández Chitay	S	S	S	S	N/A	X	X	S	X	X	N/A	X	S	X	X	S	X	N/A	X	N/A						
10	7445140681	Mario Elías Cifuentes Escobar	S	S	X	S	X	S	X	X	S	S	N/A	S	X	X	N/A											
11	7033283776	Perez Santos Alida	S	S	S	N/A	S	S	X	X	X	X	N/A	S	S	X	N/A											
12	7445135955	Walter Osvaldo Marroquín Quint	S	S	S	S	S	S	X	X	S	X	N/A	S	X	X	N/A											

S = Cumple
X = No cumple
N/A = No aplica

Requisitos crédito a personas naturales (hombres o mujeres)	
A	Fotocopia de Cédula completa o DPI
B	Formulario de solicitud de crédito
C	Proyecto de Inversión (Plazo, Destino, Egresos e ingresos detallados, algunos índices financieros, descripción de costos, información sobre comercialización del producto entre otros), plan de trabajo viable (contenidos previsión de ingresos y egresos y rendimiento a obtener, entre otros).
D	Acreditar ante Banrural, la tenencia de la tierra en la que realizará la inversión; tal acreditación podrá ser mediante certificación municipal u otro documento legal.
E	Para inversiones de hasta Q150,000.00 se requerirá, dentro del proyecto de inversión o plan de trabajo, la programación financiera

Fideicomiso Crédito Rural
Revisión de Expedientes de Créditos
Al 31 de diciembre de 2012

	que detalle el financiamiento solicitado, el calendario de desembolsos y el flujo de caja esperado.
F	Documento que acredite estar solvente en sus obligaciones bancarias y crediticias
G	Punto de Acta de aprobación
H	Dictamen del departamento de análisis de créditos
I	Recibo de agua, luz o teléfono.
J	Carné del Nit o Constancia RTU Legible
K	En los proyectos que contemplen la construcción de obras de infraestructura, se deberá adjuntar el diseño, los planos, las especificaciones y los presupuestos a obras a construir.
L	Referencias bancarias y crediticias
M	Llenar, detallar y firmar estado patrimonial con no más de 30 días de antigüedad, el cual deberá presentarlo en el formato de la institución, (formato página web).
N	No tener financiamiento vigente con fondos del fideicomiso.
	Requisitos Personas Jurídicas
N	Presentar fotocopia del documento con el que ampare su inscripción en el Registro Tributario Unificado (Número de Identificación Tributaria- NIT)
O	Completar y presentar al Banco el formulario de solicitud de crédito.
P	Documento que acredite estar solvente en sus obligaciones bancarias y crediticias
Q	Fotocopia de patente de comercio, de sociedad y /o empresa
R	Presentar certificación del acta del órgano superior de la Organización, por medio de la cual se apruebe el estudio de factibilidad, y se faculte al representante legal de la misma para solicitar, tramitar y suscribir.
S	Presentar, cuando proceda, un ejemplar de sus estatutos
T	Presentar estados financieros de los dos últimos períodos contables (Balance General y Estados de Resultados,) certificados por contador autorizado.
U	Número de asociados y/o beneficiarios
V	Actividades principales de los Asociados y/o beneficiarios